



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO

**HISTORIA DEL DERECHO. DE LA HISTORIA
POLÍTICA A LA HISTORIA SOCIAL**

T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO EN DERECHO

PRESENTA

LUIS JULIÁN MIRELES ROMERO

TUTOR: DR. JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE
FACULTAD DE DERECHO

México, D.F., Mayo 2015.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

Para mis padres, Alfonsina Romero y Esteban Mireles por la ayuda incondicional en cada uno de los proyectos que he emprendido.

Para mis abuelitos Guadalupe Delgado y Gilberto Romero, de quien recibí las mejores lecciones de vida.

Para mi hermana Frida Mireles, por enseñarme a ser paciente.

A la familia Romero Delgado, en especial a mis tíos: Socorro, Claudia, Marilú y Luis; por sus múltiples lecciones, que me han ayudado en la vida.

Para mi asesor, el Dr. José de Jesús Ledesma Uribe por la conducción de esta tesis y por los consejos para su realización.

A mis amigos: Salvador Yáñez, Tania Reyes y, a Paola González por la compañía, los cafés, las pláticas, los viajes y las experiencias que me han enriquecido.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por todo lo que me ha dado, por lo que me ha permitido ser.

A la Facultad de Derecho, así como su Unidad de Posgrado y a la Facultad de Filosofía y Letras por abrirme sus puertas y permitirme formar un pensamiento crítico.

**LA HISTORIA DEL DERECHO. DE LA HISTORIA POLÍTICA A LA
HISTORIA SOCIAL**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. LA HISTORIOGRAFÍA EN LOS SIGLOS XIX: DEL ESTADO A LA SOCIEDAD.....	7
1.1. El historicismo hacia el reconocimiento de lo histórico como inherente a lo humano.....	9
1.1.1. La irrupción en el siglo XIX.....	10
1.1.2. El historicismo de Leopoldo Von Ranke.....	11
1.2. Hegel, el Estado y la historia.....	18
1.2.1. El devenir del espíritu absoluto.....	19
1.2.2. El romanticismo, un breve paréntesis.....	20
1.3. El primer giro en la historia del siglo XIX: Gustavo Droysen y la historiografía erudita.....	26
1.3.1. La historiografía erudita: el empirismo y las fuentes como fundamento.....	29
1.3.2. Hippolyte Taine y su tendencia al positivismo.....	33
1.4. Del estudio histórico sobre el Estado hacia el análisis de la sociedad.....	37
1.4.1. La escuela francesa de los Annales.....	39
1.4.2. La influencia cultural en la historia.....	45
1.5. El surgimiento de la historia social.....	47
1.5.1. La reformulación del concepto de clase.....	47
1.5.2. Los intereses de la historia social.....	51
CAPÍTULO II. LA HISTORIA EN EL DERECHO O ¿EL DERECHO EN LA HISTORIA?.....	56
2.1. La definición de historia del derecho.....	58
2.1.1. La noción de historia del derecho, un esfuerzo por definirla.....	59
2.1.2. Las leyes o las instituciones, ¿no hay de otra?.....	62
2.1.3. El problema de la definición de la historia del derecho.....	66
2.2. Las fuentes en la historia del derecho, ¿el positivismo presente para su estudio?.....	69
2.2.1. Las fuentes dentro de la concepción positivista del derecho.....	71
2.2.2. El tratamiento de las fuentes para la historia del derecho.....	78

2.3. Conocer el pasado jurídico ¿una necesidad para la institucionalidad o una explicación del presente?.....	79
2.3.1. La cientificidad decimonónica dentro de la historia.....	81
2.3.2. La ruptura en la concepción científica de la historia.....	83
2.3.3. La historia del derecho, ¿para qué?.....	85
2.4. Algunos ejemplos de la historia política dentro de la historia del derecho.....	87

CAPÍTULO III. ENCUENTROS Y DESENCUENTROS DECIMONÓNICOS. LAS RELACIONES FAMILIARES Y LA EMPRESA A TRAVÉS DE LA FAMILIA ESCANDÓN 1830-1860.....

93	
3.1. El contexto histórico político de la familia Escandón.....	95
3.1.1. La ruptura con el orden virreinal.....	95
3.1.2. La vida independiente.....	98
3.2. La tendencia al centralismo.....	102
3.2.1. Las finanzas en la república centralista y su relación con los Escandón.....	104
3.2.2. Las implicaciones del centralismo.....	111
3.3. Los Escandón, una familia prolífica dentro de un Estado en colapso.....	113
3.3.1. Manuel Escandón, el pilar de la familia.....	115
3.4. La protección, el paso decisivo para la consolidación de un padre familia.....	121

CONCLUSIONES.....134

FUENTES DE CONSULTA..... 138

INTRODUCCIÓN

Cuando Hegel hablaba del Estado como una unidad sustancial donde la libertad alcanzaba "la plenitud de sus derechos, así como este último (tenía) el más alto derecho frente a los individuos, cuyo deber supremo es el de ser miembros del Estado"¹, era palpable que la historia debía dar cuenta de su historia, de su desarrollo a través del tiempo.

Esa máxima se llevó a la historia del Derecho, y actualmente sigue una tradición basada en el estudio a partir y desde el Estado², con tres pilares: las instituciones, las leyes o los personajes que han transformado el orden jurídico nacional; en ese sentido la historia política es de mucha utilidad al dar cuenta de las grandes modificaciones de un Estado que, indudablemente, son concomitantes con las modificaciones al sistema jurídico establecido.

Dicha postura tendiente a mantener como eje central al Estado fue fomentada por la historiografía del siglo XIX pero puesta en duda a inicios del siglo XX, las nuevas tendencias centradas en al estudio de la cultura y de la sociedad trajo consigo nuevas formas de interpretar el pasado; nuevos enfoques

¹ Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Filosofía del derecho*, 2° ed., México, Juan Pablos Editores, 2013, p. 210.

² Véase Manuel Atienza, *Introducción al Derecho*, 2° ed., México, Fontamara, 2000, p.p. 35-40. Quien reconoce la historicidad tanto del Estado y del Derecho aunque vinculados con estructuras y relaciones sociales complejas producidas por el conflicto social, donde necesariamente deben existir normas donde la eficacia sólo puede asegurarla el uso de la fuerza física. Pero reconoce que ambos conceptos no son coextensivos y cointensivos, ya que el pluralismo jurídico reconoce fenómenos jurídicos no dependientes del Estado.

de análisis alejado de las transformaciones de una de las estructuras políticas más prolíficas en la era moderna.

Eso repercutió en la metodología de la historia, durante el siglo XIX se observó el interés por el uso de las fuentes escritas, fue latente el desprecio de otras formas de expresión del pasado; las fuentes orales así como las costumbres quedaron relegadas a un cajón cerrado hasta el siglo pasado.

Como se dijo con anterioridad, la historia del Derecho ha seguido una marcada tradición, si se toma en cuenta sus diferentes acepciones formadas por múltiples elementos como: la encargada de estudiar las transformaciones del sistema jurídico nacional o la que estudia exclusivamente los fenómenos jurídicos de importancia y trascendencia o quien estudia este fenómeno en el tiempo con independencia del espacio. No cabe duda que estas definiciones responden estrechamente a una corriente teórica que se tiene dentro del Derecho.

Esa postura conlleva diversos efectos, entre los que destaca la preminencia del positivismo jurídico al encargarse exclusivamente de los acontecimientos jurídicos del pasado vinculados con la producción jurídica de un Estado, y dejando de lado las posturas sociológicas que abogan por interpretar al Derecho a partir del comportamiento social y no sólo quedarse con las descripciones de las normas o de las

instituciones jurídicas vigentes en determinados espacio y tiempo.

Por lo tanto, este trabajo busca mostrar cómo la historia del Derecho sigue la tradición historiográfica fomentada durante el siglo XIX, por tomar como eje al Estado a través de la historia política, además de proponer una forma alterna de estudiar del pasado jurídico mediante la historia social.

En otras palabras, se propone que la historia del Derecho gire de la historia política a la historia social, alejándose del Estado y aproximándose a los diferentes grupos sociales que día a día viven el Derecho de forma distinta a las instituciones o las leyes establecidas por aquél.

De este modo, la presente tesis se encuentra dividida en tres capítulos. En el primero de ellos se estudia las transformaciones historiográficas del siglo XIX al XX.

Se parte de las posturas hegelianas y rankeanas donde el Estado, por un lado, es la culminación del espíritu absoluto y por el otro, el conocimiento histórico no puede ser más que objetivo.

Además de recapitular la postura romántica sustentada por Jules Michelet. Así como de Gustav Droysen quien reconoce la subjetividad al momento de la construcción histórica, sin olvidar la historiografía erudita postulante del uso de las

fuentes como requisito indispensable en el conocimiento del pasado.

Aquí se deja claro cómo a finales del siglo XIX se empieza a discutir la pertinencia de estudiar a la sociedad a partir del uso de herramientas interdisciplinarias.

Tanto la Escuela de los Annales como la Escuela Historiográfica Marxista Inglesa fueron punta de lanza para esa transformación después de la discusión en torno a la propuesta de Karl Lamprecht, denostado en Alemania pero valorado tanto en Francia como, con posterioridad, en Inglaterra.

Hasta llegar a los intereses de la historia social influenciados por la reformulación de la clase como categoría, donde se tiende a tomar en cuenta múltiples fuentes como los archivos judiciales, los parroquiales o los notariales, y sectores sociales bien determinados como lo son: empresarios, mujeres o criminales.

En el segundo capítulo se estudia la definición de historia del Derecho y su relación con la historiografía del siglo XIX. Se realiza un análisis de dicha categoría además de preguntar si las leyes y las instituciones son los únicos medios para el conocimiento del pasado jurídico mediante una clasificación rígida de las fuentes de conocimiento.

Posteriormente se entra a estudiar las fuentes de la historia del Derecho y la influencia que tiene el positivismo jurídico para establecerlas. El último apartado se encarga de retomar las formas decimonónicas de concebir la historia, incluida la del Derecho, donde la historia política vuelve a recobrar importancia y hegemonía.

En el tercer capítulo se muestra, a partir de un estudio de caso, cómo puede hacerse historia del Derecho a través de la historia social. Se toma de ejemplo la familia de los Escandón y sus negocios a partir de diversos instrumentos notariales, donde estaba en juego tanto sus empresas como su patrimonio.

Se escogió a la familia Escandón por la fuerte actividad empresarial y notarial que tuvo durante el siglo XIX, lo que demuestra la realización constante de actos jurídicos distante de la realidad jurídica nacional, convulsionada por las transformaciones políticas.

Se vislumbra que a pesar de la difícil situación política y jurídica en México, la realización de actos jurídicos no se detenía ni influía sustancialmente en vida cotidiana de los operadores jurídicos. Aunque se inicia con historia política, la figura de Manuel Escandón es punto central para pasar a la historia social y mostrar situaciones totalmente diferentes donde el Estado mexicano está en una configuración política y

jurídica, pero los Escandón viven otras formas de sociabilización mostrada a través de los instrumentos notariales.

Por último, se agradece las facilidades otorgadas por el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México para consultar todos los instrumentos notariales utilizados para la realización del este trabajo, mismos que son las fuentes primarias; en lo que respecta a las fuentes secundarias utilizadas, giran en torno a las cuestiones familiares y la empresa desde una perspectiva histórica y social durante del siglo XIX.

Sólo queda recalcar que este trabajo es un esfuerzo por estudiar desde la historiografía y la teoría de la historia a la concepción que se tiene sobre el pasado jurídico. Además de proponer una nueva forma de conocerlo, aunque ya trabajada en el campo de la historia, cuya esencia radica en estar alejada del Estado y próxima a la sociedad.

CAPÍTULO I.

La historiografía en los siglos XIX y XX: Del Estado a la sociedad.

El derecho no puede presentarse como un producto de una clase particular o de intereses sectarios. Tampoco puede presentarse como el producto arbitrario de un momento histórico.

Paul Kahn

**CAPÍTULO I. La historiografía en los siglos XIX y XX: Del
Estado a la sociedad**

SUMARIO. 1.1. El historicismo: hacia el reconocimiento de lo histórico como el inherente a lo humano; 1.2. Hegel, el Estado y la historia; 1.3. El primer giro en la historia del siglo XIX; 1.4. Del estudio histórico sobre el Estado hacia el análisis de la sociedad; 1.5. El surgimiento de la historia social.

En este capítulo se analizará la historiografía producida durante los siglos XIX y XX; para ello se recurrió a cinco principales corrientes historiográficas: el historicismo en sus múltiples variantes (Hegel, Ranke y Droysen); el romanticismo encabezado por Michelet y Carlyle; la historiografía erudita, donde se pueden identificar tres autores: Langlois, Seignobos y Taine; la Escuela de los Annales con sus cuatro generaciones y la Historiografía Marxista Inglesa con sus dos principales formas de hacer historia: la social y desde abajo.

El objetivo de este capítulo es mostrar la transformación en la forma de hacer historia, pasando de tener como centro al Estado al estudio de la sociedad con sus múltiples conflictos y luchas como vehículos para poder entender su funcionamiento.

1.1. El historicismo: hacia el reconocimiento de lo histórico como inherente a lo humano.

Dentro de la historiografía se reconoce al historicismo, surgido en el siglo XIX, como la conjunción de la filosofía y la historia, con gran peso e importancia a la segunda así como un rechazo a la metafísica, postura compartida con los positivistas.

A diferencia del positivismo, el concepto de historicismo implica varias posturas y vertientes³ en torno a la historia pero se utiliza fehacientemente durante el romanticismo como un concepto divergente al naturalismo para tratar de diferenciar la historia, hecha por los hombres, de la naturaleza que los hombres no crean.⁴ José Gaos señala sus características particulares, como son:

- a) Distinguir de lo natural lo humano por estar esto constituido esencialmente por lo histórico.
- b) Concebir la realidad como constituida al menos en parte por individuos y personalidades diferentes e irreductibles.

³ Dentro del historicismo podemos encontrar diferentes tipos de historicismo: el absoluto que toma a la historia como realidad y afirma que todo conocimiento es histórico representado por Hegel y también llamado ontológico porque la realidad se da en lo histórico; el fideista que, como se verá más adelante, retoma una vinculación entre la historia y Dios representado por Ranke; las corrientes criticista encabezadas por Dilthey cuyo proyecto es kanteano y tiende a fundamentar las ciencias entre las que destaca la historia.

Sin olvidar su etapa de gestación donde podemos incluir a autores como: Leibniz, Spinoza, Pascal, Goethe, Herder, Montesquieu y Voltaire; además de las posturas internacionales entre las que destacan: las de Benedetto Croce, José Ortega y Gasset, Edmundo O'Gorman y Robin Colligwood.

⁴ Georg Iggers, *La ciencia histórica en el siglo XX. Las tendencias actuales*, España, Idea Books, 1998, p. 25.

- c) Considerar estas partes humanas de la realidad universal o estas realidades humanas como no cognoscibles igualmente para ellas mismas todas.
- d) Negar que el conocimiento de estas realidades tengan validez universal y que la validez universal sea un requisito indispensable de toda verdad.⁵

En términos generales el historicismo puede definirse como "el conjunto de doctrinas y corrientes de muy diversa índole y que coinciden por lo menos en subrayar el importante papel desempeñado por el carácter histórico o historicidad del hombre y hasta en ocasiones de la naturaleza entera."⁶

1.1.1. La irrupción en el siglo XIX.

En ese mismo sentido, al inicio del siglo XIX hubo una transformación en la forma de escribir así como de enseñar la historia pues el mundo occidental se abría a nuevas formas de concebirla debido a la consolidación del historicismo y la profesionalización de la historia.⁷

Dentro de ese historicismo clásico es trascendental mostrar ese pensamiento inherentemente histórico junto a la confianza en que el mundo histórico y su construcción traigan aparejada un sentido⁸, la separación tajante entre lo natural

⁵ Álvaro Matute Aguirre, *El historicismo en México. Historia y antología*, México, UNAM, 2002, p. 24.

⁶ *Ibidem*, p. 18.

⁷ Georg Iggers, *Óp. Cit*, p. 24.

⁸ *Ibidem*, p. 27.

y lo histórico como característica del hombre así como la particularización de su pasado fueron sus elementos centrales.

Ese es el punto de partida de la también llamada Escuela Histórica Alemana a través de Leopold Von Ranke⁹ "cuya concepción científica se caracteriza por la tensión que existe entre la exigencia explícita de una investigación objetiva que rechaza rigurosamente todo juicio de valor y especulación metafísica, y los supuestos filosóficos y políticos fundamentales implícitos, que en realidad determinan esa investigación."¹⁰

1.1.2. El historicismo de Leopoldo Von Ranke.

Para el historicismo rankeano hay dos vórtices en la historia, por un lado la crítica de la autenticidad de la fuente, por otro la interpretación del mensaje original; aunque no debe perderse de vista que los historiadores del siglo XIX, tienden a conceder una función político-pedagógica a sus investigaciones.

El cambio se da en la realización de la historia al profesionalizarse su ejercicio con una metodología bien

⁹ Nace en 1795 en Prusia; estudia en la Universidad de Leipzig en estudios clásicos y teología influenciado por la iglesia luterana, donde le da un gran peso a la filología. De 1818 a 1825 da clases en Frankfurt. Escribió: *Historia de los pueblos latinos y germánicos*; *Pueblos del sur de Europa en los siglos XVII y XVIII*, *La historia de los Papas*; *Historia alemana en la época de la reforma*; *Los nueve libros de historia de Prusia*; *Historia francesa*; *Historia Inglesa* e *Historia Universal*.

¹⁰ George Iggers, *Óp. Cit.*, p. 27

definida; junta a esto, desde momento tempranos la historiografía se esforzó por marcar una distinción respecto del mito y de la poesía porque a diferencia de ellas, aquélla ofrecía una descripción veraz de los sucesos pretéritos.¹¹

La producción de la historia como una ciencia deviene de un *ethos* de la profesión basado en la máxima rankeana de "lo que verdaderamente sucedió", el postulado consiste en la búsqueda y crítica de fuentes primarias junto a un método crítico que unifiquen su autenticidad al permitir su integración en un relato unitario para ser contado.

El documento al ser una producción escrita es transformado como única fuente de conocimiento del pasado al ser un objeto conocible pero oculto por los archivos convertidos, a la vez, en una ventana a la cual el historiador se asoma para conocer lo acontecido.

Para Ranke el objetivo es hacer la historia de la humanidad articulada por dos elementos: el proceso general del mundo y la unidad de las naciones¹²; a la vez se quiere una historiografía realista al hacer hablar a los hechos mostrados con una independencia de la subjetividad.

¹¹ *Ibidem*, p. 23.

¹² Se debe recordar el intento de unificación alemana donde personajes como Martín Lutero tendrán una gran actividad. Hasta la llegada de la segunda mitad del siglo XIX, Otto Von Bismarck logró la creación de un Imperio Alemán por la unificación de Estados hasta ese momento independiente como fue el caso de: Prusia, Baviera, Sajonia, entre otros.

Por eso en lo que respecta al hecho histórico, debe considerarse como un régimen de objetos, donde en primer lugar tengamos la materialidad del hecho histórico, en otras palabras, su modo específico de ser, de ser palpable dentro del mundo material.¹³

Dentro de la concepción historicista, el pasado se constituye como un objeto dado y no puede interpretarse, ese es el fundamento del método histórico.

La postura en torno al pasado no es ajena al movimiento vivido por las ciencias durante el siglo XIX, en ese movimiento científicista las ciencias modernas presuponen un marco social, una *scientific community*, donde cada uno de sus miembros había acordado cada una de las reglas vigentes tanto en la investigación como en el propio discurso surgido de ésta.¹⁴

Pero el historiador tampoco es un recolector de datos duros, sino tiene una naturaleza espiritual, que refleja las manifestaciones de fuerzas históricas. Ranke quiere demostrar el camino del espíritu humano y el establecimiento del Estado-nación, entendido como el *telos* de la historia universal mediante una explicación organicista. Por tanto el Estado-nación es el fin de la historia, esa aspiración que toda

¹³ Francisco Vázquez García, *Estudios de teoría y metodología del saber histórico*, España, Universidad de Cádiz, 1989, p. 20.

¹⁴ Georg Iggers, *Óp. Cit.*, p. 25.

sociedad debe tener y, a la vez, demostrada con el estudio del pasado.

En términos generales, Ranke construye una concepción de la historia ajena al romanticismo, junto a otros rechazos: "el filosofar a priori de Hegel los principios de explicación mecanicista que predominaban en las ciencias físicas y en las escuelas positivas de teoría social de la época, y el dogmatismo de los credos religiosos oficiales."¹⁵

Tanto en Ranke como en Hegel el Estado y las naciones son piezas fundamentales en el devenir y, por consiguiente, deben ser estudiados por la historia. Fue enfático al declarar que "su propósito era relatar las historias de las naciones en su unidad. Pero la comprensión de esa unidad sólo podía llegar, sostenía, mediante la consideración de particulares."¹⁶

En consecuencia la obra histórica tenía que proceder en dos niveles simultáneamente: la investigación de los factores efectivos en los sucesos históricos y la comprensión de su relación universal¹⁷; el principio de la historia rankeana es la prehistoria (inicio de la cultura occidental) unidos por la religión y el Estado; después la etapa imperial los somete pero les deja sus elementos teológicos.

¹⁵ Hayden White, *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, México, FCE, 1992, p. 161.

¹⁶ *Ibidem*, p. 162.

¹⁷ *Ibidem*, p. 163.

Con la anulación del Estado implícitamente hay una supresión de la religión, es entonces donde el imperio se convierte en un objeto de estudio.

Para Ranke la llegada de Cristo provee una nueva religión que une a todos dentro de un Estado romano, con ello se llega a la religión como un Estado (máxima contradicción) pero surgen las diferencias nacionales (diferencias en la unidad) que es el Estado-Nación.

En decir, cada época es una idea de Dios al igual que las diferentes naciones. El punto de partida es la fe en la coherencia histórica, por lo consiguiente su historicismo también es considerado fideista.

Para Francisco Vázquez Miranda, lo que marca a la Escuela Histórica Alemana es la proporción de una legitimación de cada una de los lineamientos implementados por el Estado además de mostrar un interés por elementos nacionalistas alemanes que desembocaría en su unificación.¹⁸

Los sucesos políticos alemanes acontecidos hicieron de la historia un elemento indispensable para la constitución de una unidad nacional, pero pusieron al Estado como objeto central para la ciencia histórica.

Es en ese proceso donde la historia se vincula con el tiempo al darle un valor debido a la aparente y notoria meta,

¹⁸ Francisco Vázquez García, *Óp. Cit.*, p. 41.

"aun cuando esa meta no se defina y se caracteriza solamente como el logro de la coherencia formal en general"¹⁹; aunque en este caso el culmen o, mejor dicho, el punto final fue precisamente la formulación de una Estado nacional.

Como se ha venido sustentando, la crítica filológica dentro de la historia es sólo una noción de la concepción histórica rankeana, en ella, según Hayden White, también se encuentra la idea de la nación no sólo como un dato sino también como un valor; además de constituirse como el principio en y el eje articulador para hacer juicios de valor dentro de la historia, para asignar a cada uno de los acontecimientos una positividad o negatividad.²⁰

No puede perderse de vista que durante el siglo XIX se da la formulación de las profesiones liberales junto a un sentido nacionalista y, como se dijo con anterioridad, una exacerbación del individuo pero también a la colectividad materializada en el Estado; la historia se vuelve una disciplina formadora de quienes la estudian, aquí se encuentran dos modelos decimonónicos:

- a) Al modo de Ranke, el saber histórico sirve para formar estadistas, fortificando sus juicios en materia de alta política.
- b) Al modo de Droysen, el historiador fabrica un discurso que debe producir en el lector un espíritu patriota, un tipo de

¹⁹ Hayden White, *Metahistoria. Óp. Cit.*, p. 165.

²⁰ *Ibidem*, p. 169.

sujetos que se identifiquen con el universo moral, de una sociedad organizada como nación-estado.²¹

En ese sentido, la historia empezó a verse como forjadora de una élite política encaminada a la dirección de una nación, debido a que en el siglo XIX existió la tendencia a la secularización que tuvo como resultado el alejamiento de la Iglesia en la toma de decisiones políticas.

A diferencia del siglo XVII donde los historiadores vinculaban su oficio como una revelación de Dios, "los historiadores filósofos o, por mejor decir, los filósofos enfrascados en tareas históricas idealistas no pudieron, en verdad, desembarazarse del peso de su tradición agustino-luterana y fueron, pues, casi sin excepción, recorriendo el viacrucis de las sucesivas recaídas teológicas."²²

Aquí es donde la labor de la ilustración rendirá frutos, a diferencia de Alemania, los filósofos ilustrados franceses renegaban de Dios y fue expulsado de la historia por ser incapaz de ofrecer explicaciones con base en la razón. A diferencia de los alemanes, quienes veían a Dios en cada una de sus investigaciones.²³

²¹ Francisco Vázquez García, *Óp. Cit.*, p. 40.

²² Juan Antonio Ortega y Medina, *Teoría y crítica de la historiografía científico-idealista alemana*, México, UNAM, 1989, p. 13.

²³ *Ídem.*

La secularización de la historia se verá reflejada durante el siglo XIX, pero con mayor ímpetu en las perspectivas antropológicas y sociológicas del XX; cuestión que marcará un parámetro para las nuevas formas de hacer historia.

1.2. Hegel, el Estado y la historia.

Tampoco debe perderse de vista la injerencia de la obra de Georg Wilhelm Friedrich Hegel²⁴ decisivo para reafirmar el papel protagónico del Estado dentro de los estudios históricos, desde el reconocimiento de la simplicidad del ser humano hasta la construcción de aquella estructura política.

Para él resulta claro que Europa es el fin de la historia: "en este movimiento de Este a Oeste, el espíritu ha sido educado en la realidad y consciencia de la libertad, esto es, en volver a sí propio, después del íntimo descarrío del sí mismo."²⁵

Debe reconocerse el giro para dejar de dar cuenta de los simples acontecimientos en términos de narrativa, y así desentrañar las ideas de quienes actuaron dentro de los

²⁴ Georg Wilhelm Friedrich Hegel nace en 1770 en la ciudad de Stuttgart (hoy Alemania). Estudió en el *Tübinger Stift*, (seminario protestante en Wurtemberg) con interés en formar pastores protestante, su padre lo fue. Conoce las obras de Martín Lutero y Emmanuel Kant. Es compañero de Friedrich Wilhelm Joseph von Schelling (uno de los máximos exponentes del idealismo alemán) y de Johann Christian Hölderlin.

Vive la Revolución Francesa; tiene una tendencia hacia la Grecia clásica y no le interesa la teología por sí misma. Habla de la positividad de la religión católica como contradictoria al ser vida, sin leyes y sin dogmas.

²⁵ Karl Lowith, *El sentido de la historia. Implicaciones teológicas de la filosofía de la Historia*, España, Aguilar, 1973, p. 85.

acontecimientos históricos²⁶, para el mismo Hegel el proceso histórico es un proceso lógico, dado que toda la historia es historia del pensamiento y considerado a sí mismo que muestra el autodesarrollo de la razón.²⁷

1.2.1. El devenir del espíritu absoluto.

En su obra *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal* afirma una evolución a partir de la rudeza humana, desde el espíritu existente en su estado natural; concomitante con su existencia inorgánica vinculado a la brutalidad y el desconocimiento de la libertad que no pueden ser sujetos de la historia.

Para Hegel la libertad se restringe a "conocer y querer los objetos sustanciales y universales, como la ley y el Derecho; y en producir una realidad que sea conforme a ellos, el Estado."²⁸

Ese Estado es la historia misma vista como una narración histórica de los acontecimientos a través de los preceptos, y de sus leyes así como decisiones generales y válidas para la generalidad partiendo de la necesidad de la conciencia de un pasado.²⁹

²⁶ Véase Juan Antonio Ortega y Medina, *Óp. Cit.*, p. 26.

²⁷ *Ídem.*

²⁸ Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, tr. José Gaos, España, Revista de Occidente, 1974, p. 136.

²⁹ *Ibidem*, p. 127-149.

La historia universal es la evolución de la conciencia hacia la libertad alcanzada únicamente en el Estado, visto como la realización del espíritu evolucionado a partir de la rudeza humana eliminada por un proceso continuo.

En otras palabras la historia debe partir de la razón y tomada en cuenta como un progreso donde hay una transformación de las ideas; el Estado, es requisito indispensable para que haya historia al ser una realidad por excelencia y representación de la voluntad.

Por tanto, las leyes son un mecanismo para saber la vida de los pueblos, a la vez, es la conciencia de la libertad al establecer una autoridad, de ahí su interés sobre Grecia, Roma y la Revolución Francesa.³⁰

1.2.2. El romanticismo, un breve paréntesis.

Hegel no será el único que centró sus esfuerzos por hacer del Estado el sujeto de la historia; si bien es cierto la historiografía romántica encabezada por Jules Michelet³¹ y

³⁰ Cfr. Jean Michel Palmier, *Hegel: Ensayo sobre la formación del sistema hegeliano*, México, FCE, 1971, p.p. 36-74.

³¹ Jules Michelet nace en 1798 en París, Francia. Es un connotado romántico; forma parte de la pequeña burguesía al ser hijo de un impresor. Estudia en el Colegio Carlo Magno y en 1819 se doctora. Era un demócrata liberal. A partir de 1821 da clases en el Colegio de Santa Bárbara; desde 1826 da filosofía de la historia, aunque se decide por dar historia antigua hasta 1838.

Es un gran conocedor de la cultura europea; en 1830 va a Italia, de 1834 a 1835 es asistente en la Universidad de la Sorbona, reconocido por ser traductor de Vico. En 1831 se encarga de los Archivos Nacionales. Para 1838 da historia y ética en el Collage de Francia, en 1849 deja la cátedra por sus ideas liberales y opositoras a Luis Bonaparte.

Thomas Carlyle³² se centró en el pueblo que cambiaron las circunstancias en este caso de Francia o en sujetos determinantes y presentes en la historia, veladamente nunca se dejó de lado la referencia al Estado.

El romanticismo fomentado por ellos es una actitud marcada por contraste al hacer énfasis en las pasiones y los sentimientos, para Gustavo Lefebvre dentro de la primera mitad del siglo XIX la poética y la magia son elementos para poder arribar al conocimiento dentro del romanticismo.³³

En contraste con el movimiento ilustrado donde la razón trajo consigo la idea de un orden, el romanticismo recupera valores de la Edad Media. En él se reconoce a una historia imperante hasta esos momentos y donde tenían cabida la moral, la política, la estética, pero también el pensamiento, la conciencia y la opinión.³⁴

Temporalmente hay una coincidencia con connotadas revoluciones de occidente como la francesa o la industrial sucedida principalmente en Inglaterra que provocaron la caída del antiguo régimen. En ese sentido, la historiografía

Muere en 1874, deja obras sin publicar. Escribe una historia romana, *Introducción a la historia universal* (1831), *Compendio de la historia de Francia* (1833), *Revolución Francesa* en 1847, *Tiempos modernos* (1847-1857).

³² Para Hayden White una forma de romanticismo también esteticista pero más responsable éticamente, apareció en el ensayo de Carlyle sobre *La vida de Johnson por Boswell*. Allí Carlyle definía el propósito de la historia como el intento de revocar el Edicto del Destino, para que el tiempo no tenga sobre nosotros dominio completo por varios siglos.

³³ George Lefebvre, *El nacimiento de la historiografía moderna*, España, Martínez Roca, 1977, p. 233.

³⁴ Isaiah Berlin, *Las raíces del romanticismo*, 2º ed., España, Taurus, 2000, p. 20.

romántica "representa un regreso al modo metafórico para la caracterización del campo histórico y sus progresos, pero sin la adopción de la estrategia explicativa organicista con que lo había apuntado Herder."³⁵

Era una reacción a la Revolución Francesa, consideraba que la vida iba a ser más que la limitada facultad de la razón. Era la parte activa o pasional de la ilustración, que al fin no eran contrarias.

Puede definirse a partir de tres características: 1. El romanticismo está vinculado con el sentimiento; 2. Está vinculado con el siglo XIX; 3. Establece los límites y posibilidades de la razón, apela a la fe y el sentimiento al limitar el conocimiento científico.

La conciencia es identificada con el sentimiento que es lo único que tiene valor, equiparada con la experiencia psicológica, por lo tanto en la tarea de ubicar a una civilización junto a su concepción así como su cosmovisión, es necesario aislar ese patrón dominante que imperaba, ese sentimiento enraizado en dicha cultura.³⁶

Se renuncia a expresarse en términos causales o mecánicos, al tender hacia lo metafísico. Ese sentimiento es eterno a través de tres valores vinculados con la filosofía griega: lo

³⁵ Hayden White, *Óp. Cit.*, p. 142.

³⁶ Isaiah Berlin, *Óp. Cit.*, p. 20.

verdadero (conocimiento), lo bueno (felicidad), lo bello (armonía). La muerte no importa, al ser la persistencia del ideal lo necesario y lo trascendental.

En Michelet la Revolución Francesa es la suma de la esencia del pueblo; no practica la historia política porque desde su perspectiva es una inconciencia al haber sólo una historia del pueblo y de la colectividad.

Aunque retoma conceptos utilizados por esa historia como patria, nación, incluso pueblo; aunado a que parte de postular su construcción histórica como de descubrimiento y de liberación de un poder eminentemente espiritual; además afirmaba que la tarea del historiador radicaba en preservar lo redimido.³⁷

Parte de mostrar el punto de vista de Europa respecto de Francia alabada por el movimiento ilustrado surgido a partir del siglo XVIII: "sus innegables defectos, que la actividad creciente y el choque de los intereses y de las ideas explican suficientemente, han crecido bajo la pluma de sus grandes escritores y se han convertido en monstruos. Por ello Europa la concibe como un monstruo."³⁸

Para Michelet todos y cada uno del pueblo es un héroe, deben sacar lo que hay en el fondo de su alma por medio del

³⁷ Hayden White, *Óp. Cit.*, p. 150.

³⁸ Jules Michelet, *El pueblo*, México, FCE, 1991, p. 11.

historiador debido a que es el sujeto del pueblo; afirma que ningún otro resistiría una prueba semejante, aunque resta valor a las obras que muestran la marginalidad del pueblo francés, reconoce que esa manera de autodenigrarse, de mostrar las heridas de éste, de buscar la vergüenza ajena a la larga resulta letal.³⁹

Establece que puede contar la historia, él forma parte de ella, la conoce; en esa vertiente, hay un sentido de pertenencia pero repela lo que él mismo llama las clases altas al reconocerles como poseedoras de la cultura pero ajenas al "calor vital" por pertenecer a las clases bajas. Para Michelet las clases altas no viven intensamente ni tampoco tienen una consciencia del trabajo porque están alejados de una realidad vivida día a día.⁴⁰

A la vez hay una asociación difusa de Francia con Dios y éste con el pueblo indefinido; no tiene límites, los muertos, los vivos y los que están por venir forman parte de ese pueblo, de ese territorio sin fin; esa postura, como se dijo, será reducida durante el siglo XIX gracias al movimiento ilustrado al pretender una concepción teóricamente más justificada de la capacidad del hombre para gobernar sus propios destinos y para dar significado y sentido a la historia.⁴¹

³⁹ *Ibidem*, p. 12.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 27.

⁴¹ Hayden White, *Óp. Cit.*, p. 144

Por último, hay dos temas que atormentan a Michelet: la resurrección de los muertos y la unidad (del pueblo y las personas) desembocada en el nacionalismo. Asimismo, sólo el ideal liberal permite la unidad mediante el amor a la tierra y al hombre.

Reconoce diferencias tanto con el pueblo francés como con el gobierno inglés. En Francia al haber igualdad la tierra pertenece a los campesinos a diferencia de Gran Bretaña donde la propiedad era de los obreros.⁴²

Por lo consiguiente hay dos valores del pueblo francés: el sacrificio y la abnegación, el primero es dar todo por Francia y el segundo es una anulación o entrega del hombre a ésta.

El sentimiento está presente, está vivo en la interpretación histórica que hace en torno al pueblo francés pero hay un interés en la científicidad de su narración al desarrollar una sensibilidad poética consciente que proporcionaba los accesos a una aprehensión específicamente realista del mundo.⁴³

La narrativa de Michelet aboga por una exaltación de un pueblo (no entendido a la manera del liberalismo decimonónico) al mostrar una Francia soportada por éste, pero la forma de

⁴² Véase Jules Michelet, *Óp. Cit.*, p. 37.

⁴³ Hayden White, *Óp. Cit.*, p. 145.

percibir a ese componente fundamental y plasmarlo en su obra constituye una fuente para comprender el sentimiento imperante en ese estrato social.

Más allá de Michelet y Carlyle cuyas obras son referente para dar una identidad nacional a través de la noción de un pueblo y del relato de los grandes héroes; En Hegel, Ranke y Droysen en cierto modo Burckhardt, la "identidad de presente y pasado adopta la forma de un postulado teórico; la noción de continuidad se convierte prácticamente en un *a priori* de la investigación histórica."⁴⁴

1.3. El primer giro en la historia del siglo XIX: Gustav Droysen y la historiografía erudita.

Gustav Droysen⁴⁵ dio un giro al historicismo clásico fomentado por Ranke; según él, la historia termina con la unidad de Alemania y afirma que la visión del pasado depende del presente, a la vez, muestra a la historia como una lucha continua sin llegar a un estado satisfactorio.

⁴⁴ Francisco Vázquez García, *Óp. Cit.*, p. 24.

⁴⁵ Gustav Droysen nace en 1808 en Pomerania; hijo capellán, cursó Estudios Clásicos. Entre 1829 y 1835 imparte cursos informales en la Universidad de Berlín. Tradujo a Esquilo y Aristófanes, donde da su primera visión de cómo Grecia se inserta en la historia universal. Al ser alumno de Hegel, su filosofía está muy presente. De 1835 a 1840 imparte filología clásica, de ahí se incorpora en la Universidad de Kiel (1840-1851).

Escribió la *Historia de Alejandro Magno* (1833), la *Historia del Helenismo* (1836-1843). También realiza las *Lecciones sobre las luchas sobre la libertad*, la *Historia política prusiana* (1855-1884) y *Lecciones de Histórica* (1868).

Es muy latente la respuesta a Ranke sobre la objetividad y "lo que verdaderamente aconteció", afirma que: "las siempre reiteradas frases de la objetividad de la presentación y de que se deje hablar a los hechos mismos, de que hay que procurar alcanzar, la mayor claridad y vivacidad posible en la exposición, nos han llevado tan lejos que el público ya no queda satisfecho si no lee un libro de historia como si fuera una novela."⁴⁶

Para Droysen la investigación histórica no daba como resultado la creación del pasado, sino elementos que se encuentran en el presente.⁴⁷ En decir, se daba cuenta del pasado a partir del presente, postulado que rompe con el postulado de la objetividad difundido por Ranke.

Por ello ve cuatro tradiciones que convergen dentro de las obras históricas: 1. La historia como auxiliar de los conflictos religiosos; 2. La historia como repertorio moral en el presente; 3. La historia con sentido metafísico y; 3. La historia como epistemología.

Afirma que al historiador le interesa el espíritu y no la materia con un método para conocerla: el alma de cada época hace una realidad diferente que está determinada por sus circunstancias.

⁴⁶ Gustav Droysen, *Lecciones sobre la enciclopedia y metodología de la historia*, España, Alfa, 1983, p. 337.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 338.

Para Droysen el pasado no importaba por ser simple pasado, sino era importante porque seguía en el presente, porque tangencialmente se encuentra en el mundo histórico.⁴⁸ Entonces surge la Histórica⁴⁹ es una epistemología de la historia que usa la comprensión para entender el pasado a diferencia del científico que la explica.

La reformulación de Droysen del historicismo clásico rankeano al negar lo que verdaderamente sucedió se complementa con el pensamiento de Jacob Burckhardt⁵⁰ donde el Estado sigue siendo el centro de atención para la historia, pero ahora como una obra de arte, como una producción cultural forjada con el paso del tiempo.

Para Burckhardt las razones de ser de un hecho no pueden llevarse muy lejos en el tiempo; en el Renacimiento se da el descubrimiento del hombre, a la vez se marca una ruptura con la Edad Media donde no existe el hombre como ser autoconsciente, aunque se encontraba constituido en materia

⁴⁸ *Ibidem*, p. 339.

⁴⁹ La Histórica, para Droysen, es la esencia de la historia, a ella pertenece el método, la teoría (espiritual y humano) y a ella corresponde el yo; ese que debería hablar primero para que los documentos hablen por sí mismos.

⁵⁰ Nace en Basilea, Suiza en 1818, recibe una educación clásica con una formación teológica al ser hijo de padres calvinistas. Estudia en la Universidad de Berlín de donde se doctora en 1843. Para 1855 regresa a Basilea en 1855, que se encuentra bajo un conflicto entre conservadores y demócratas, dirige un libro con tendencias hacia el conservadurismo; viaja Italia, da clases en el Instituto Politécnico; y con posterioridad, se hace profesor de la Universidad de Berlín. Escribe *La edad de Constantino el Grande* (1853), *El Cicerone*, *Historia del Renacimiento en Italia* (1867), *Historia de la cultura griega* y *Reflexiones sobre la historia universal* (1905).

bajo un estado de ensueño con sus preocupaciones por encima de la realidad.

Con la llegada del Renacimiento hay consciencia del yo, influencia del cartesianismo, al haber una realidad que no se puede negar y que puede partir de la duda: que hay alguien autoconsciente.

El Estado es una obra de arte, una creación adecuada y consciente; va de la mano con el descubrimiento del hombre que tiene fines específicos cuyas maniobras políticas están bien calculadas.

En ese Estado están presentes la república y la tiranía, en la primera existe un particularismo donde todos están pendientes de sus asuntos, mientras que en las segundas se mueven por el placer y el deseo.

En cuanto a las democracias, las considera una contradicción o irracionalidad, la masa es inconsciente ya que el hombre tiende a serlo y se junta a ellas donde no hay responsabilidad definida; surgen líderes carismáticos que controlan las masas desembocando en el totalitarismo.

1.3.1. La historiografía erudita; el empirismo y las fuentes como fundamento.

Otra de las posturas historiográficas, también surgida en el siglo XIX, que marcó una pauta en la forma de hacer historia

fue el empirismo historiográfico representado por tres principales autores: Charles Victor Langlois⁵¹, Charles Seignobos⁵² e Hippolite Taine⁵³.

En términos generales este empirismo sostuvo que sólo mediante el saber sobre el objeto de conocimiento se puede hacer un método. Es a través del documento como se puede conocer la historia.

Para Langlois y Seignobos "todo pensamiento y todo acto que no ha dejado huellas, directas o indirectas o cuyas huellas visibles han desaparecido, resulta perdido para la historia, es como si nunca hubiera existido. Por falta de documentos la historia de inmensos periodos del pasado de la humanidad no podrá ser nunca conocida. Porque nada suple a los documentos, y donde no los hay, no hay historia."⁵⁴

Su obra es la puesta en práctica del método en la historia, parte de la cooperación científica; es lo opuesto al

⁵¹ Nace en 1863, partidario de Augusto Comte. Profesor de la Universidad de París y de la Sorbona; tuvo interés en la Edad Media. En 1913 es nombrado director de los Archivos Nacionales y para 1917 ingresa a la Academia de Inscripciones y Humanidades. Escribió *El reino de Felipe III, el temerario*, *Los archivos de historia de Francia* y, junto a Charles Seignobos *Introducción a los estudios históricos*.

⁵² Historiador francés nacido en 1854, docente de la Universidad de París. Escribió la Historia política de la Europa contemporánea, maestro de Marc Bloch creador de la Escuela de los Annales. Es considerado junto a Langlois como los precursores del positivismo dentro de la historiografía francesa.

⁵³ De formación filosófica; nace en 1828, es hijo de un abogado por lo tanto forma parte de la clase media. Con una gran cultura se convierte en un crítico de arte. Estudia en el Colegio Borbón, graduándose en 1853 en Letras. Escribe obras como: *De la personalidad de Platón*, *Ensayo sobre Tito Livio*, *Los filósofos franceses de siglo XIX*, *Historia de la literatura inglesa*, *Filosofía del arte*, *Sobre la idea del arte*, *Sobre la inteligencia* y *Los orígenes de la Francia contemporánea*.

⁵⁴ Charles V. Langlois y Charles Seignobos, *Introducción a los estudios históricos*, Argentina, La pléyade, 1972, p. 17.

pensamiento romántico al hacer del conocimiento el objeto sujeto de análisis.

Tampoco quieren hacer una historia especulativa como la de Hegel. Niegan que los hechos históricos se conozcan desde las generalidades porque eso, técnicamente, es hacer sociología.

El objetivo es el establecimiento del hecho, el historiador quiere conocer lo que sucedió en realidad, investigar el hecho observable.

En sintonía con lo anterior, desde su concepción los documentos que contienen los depósitos y los fondos que no estén inventariados son como si no existieran para los investigadores.⁵⁵ Para ellos la única forma de hacer historia era con documentos considerado como huellas con los pensamientos y con los actos realizados por los hombres en tiempos anteriores.⁵⁶

Para que puede ser observable el hecho histórico ya no tiene que estar, es decir, tiene que formar parte del pasado; su estudio se hace a través del documento sometido al método crítico o histórico.

Los hechos sólo pueden ser empíricamente conocidos por dos formas: directamente, si son observados mientras tienen

⁵⁵ *Ibidem*, p. 25.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 17.

lugar; indirectamente, estudiando las huellas que han dejado, es decir, a través de las fuentes.⁵⁷

El documento es el fundamento de la historia, es un producto occidental de una realidad pasada y de carácter escrito distinguido por dos especies: el hecho pasado deja una huella material (un monumento, un objeto fabricado, algo material) y lo más frecuente es la huella de orden psicológico o un relato escrito.⁵⁸

El método que se le aplica para ir de la duda a la certeza, está compuesto de varias partes, de ahí que el empirismo está ligado con el escepticismo, en primer lugar se necesita establecer firme y certeramente el hecho, ligado directamente con su concepción de historia al ser concebida primeramente como la narración de los sucesos memorables.⁵⁹

Después viene la síntesis del propio hecho y por último la analítica y la síntesis, en la primera se restituye el documento a su estado original, como lo dejó la persona que lo produjo (crítica de restitución) donde se echa mano de la paleontología, la filología y la diplomática.

Mientras en la segunda se intenta establecer la relación de todos los hechos acontecidos, la historia son todos los

⁵⁷ *Ibidem*, p. 49.

⁵⁸ *Ibidem*, p.p. 50-51.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 220.

hechos, que deben ser conocidos (todos y cada uno de ellos) por el historiador que debe extraer la totalidad del mismo.

El método propuesto por Langlois y Seignobos parte de considerar que había dos formas de hacer historia, por un lado la exposición científica con tintes objetivos y simples; por otro lado, formas antiguas con situaciones patrióticas y filosóficas.⁶⁰

La importancia de la obra Langlois y Seignobos radica en estructurar un método rígido para la reconstrucción del pasado; sin las fuentes no podía hacerse historia y teniéndolas debían ser sujetas a un método riguroso que le daba científicidad al quehacer histórico.

1.3.2. Hippolyte Taine y su tendencia al positivismo.

Por otro lado está Hippolyte Taine, cuya influencias comteanas y del idealismo alemán están presentes en su pensamiento. Afirma que "en las ciencias morales, como en las políticas, la indagación fructuosa será aquella que separando las parejas, es decir, las condiciones y las dependencias de las cosa, permite a veces a la mano del hombre interponerse en el gran mecanismo para alterar o modificar alguna pequeña rueda."⁶¹

⁶⁰ *Ibidem*, p. 222.

⁶¹ Hippolyte Taine, *Ensayos de crítica y de historia*, España, Aguilar, 1953, p. 28.

Parte de postular la igualdad biológica de los seres humanos y sus diferencias radican en la proporción de sus facultades.

Su criterio de continuidad es la raza transmitida por la herencia, junto al medio y el momento son los factores que explican todos los procesos; según Taine "los historiadores pueden observar que las diversas actividades e inclinaciones de un individuo, de una raza, de una época, están enlazadas las unas con las otras de tal manera que dada la alteración de una de ellas en un individuo vecino, en un grupo próximo, en una época precedente o siguiente, determina en ello una alteración proporcionada del sistema."⁶²

La razón la equipara con la conciencia, al ser un organismo separado en conjuntos naturales permite la particularidad psicológica; ese organismo es explicable por su *thelos* con funciones articuladas, por tener un sentido dado por la facultad dominante donde la historia funciona con las mismas leyes que la naturaleza.⁶³

Al equiparar la historia con la naturaleza los historiadores se encuentran facultados para probar que entre los caracteres de un grupo o de un individuo humano, los unos

⁶² *Ibidem*, p. 29.

⁶³ Postura contraria maneja Arnold J. Toynbee para quien en su obra *Estudio de la historia* el desarrollo de las civilizaciones no es producto de factores raciales o ambientales, ni quizá de un determinismo; sino de la presencia de un problema. Aunque la crítica a Toynbee se da por plantear sociedades "sin historia".

son subordinados y accesorios; los otros, como la presencia preponderante de las imágenes o de las ideas, o bien la actitud más o menos grande para las concepciones más o menos generales, son dominantes y fijan por anticipado la dirección de su vida y la especie de sus invenciones.⁶⁴

En cuanto a las leyes generales, reconoce que no son principios eternos; se tiene que observar la *psique* humana a partir de las mismas leyes creadas dentro de la filosofía y el arte.

Es con este fin y gracias a ese sentido la historia se transforma; es por este trabajo como de ser un simple relato ha venido a construir una ciencia y a fijar leyes, después de haber expuesto hechos.⁶⁵

Bajo las circunstancias del positivismo y de la historiografía positivista, la historia es una anatomía y una mecánica; la primera porque con ella se sabe cómo son las cosas, mientras que la segunda ayuda a saber cómo se articulan sus elementos.⁶⁶

Con Taine se pretendió hacer que la historia formulara leyes al estilo de las ciencias exactas como la física o la química.

⁶⁴ Hippolyte Taine, *Óp. Cit.*, p. 30.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 28.

⁶⁶ George Lefebvre, *Óp. Cit.*, p. 247.

Las proliferaciones del historicismo clásico y de la historiografía erudita vinculadas con el positivismo establecieron las bases y el método para el ejercicio de la historia teniendo como objeto de estudio al Estado y utilizando los documentos existentes como fuentes primarias.

Durante el siglo XIX la ciencia hace presencia en la concepción histórica con una postura orgánica porque sólo le interesa las individualidades relacionadas y la formulación de leyes a través del positivismo.

Cabe aclarar que esta concepción es imperante en Alemania al resistirse a abandonar esta tradición implantada durante la centuria decimonónica, aunada a que, "la historia de la civilización fue ávidamente estudiada por un grupo de hombres que escribieron bajo la influencia de los descubrimientos científicos de mediados del siglo XIX."⁶⁷

Pronto ese ejercicio de la profesión de la historia daría un vuelco importante por el contexto internacional acontecido a finales del siglo XIX; Así las cosas, para 1870 el espectro de la historia se amplifica al incursionar Estados Unidos y Japón en el mundo, vinculado con el aspecto arqueológico que vive una revolución gracias a las excavaciones y las investigaciones lingüísticas.⁶⁸

⁶⁷ George Peabody Gooch, *Historia e historiadores en el siglo XX*, Mexico, FCE, 1942, p. 580.

⁶⁸ George Lefebvre, *Óp. Cit.*, p. 303.

En la segunda mitad del siglo XIX tuvo lugar, indudablemente, un movimiento muy vivo en sentido contrario, en favor del determinismo, y más o menos implícitamente, del materialismo⁶⁹, pero este acabaría llegando el siglo XX.

1.4. Del estudio histórico sobre el Estado hacia el análisis de la sociedad.

Llegaría la llamada *methodenstreit*, a finales del siglo XIX, para entablar una discusión en torno al método de las ciencias sociales y la *Lamprecht streit* para discutir los postulados pronunciados por Karl Lamprecht sintetizados en dos ejes: el papel central del Estado en la exposición histórica y la narración referida a las personas.⁷⁰

Aun así en Alemania se seguiría cultivando la historia política y en Francia e Inglaterra se aceptaría la sociología y la geografía que serían la base de la Escuela de los Annales.

Esa resistencia estuvo encabezada por Gustav Friedrich von Smoller quien adoptó de la práctica científica del historicismo clásico alemán con dos elementos: la insistencia reiterada en el papel central del Estado y los métodos de la crítica de fuentes.⁷¹

⁶⁹ *Ibidem*, p. 233.

⁷⁰ Georg Iggers, *Óp. Cit.*, p. 33.

⁷¹ *Ibidem*, p. 38.

Aunque debe reconocerse como el primer impulso para una historia social que se ocupara seriamente de los problemas desencadenados por la industrialización al fundar la Nueva Escuela Histórica de Economía Nacional en Alemania.⁷²

Por otro lado está Friedrich Meinecke⁷³, quien siguió pensando que el Estado-nación era la culminación de la historia universal, además de ver que la médula del historicismo radicó en la sustitución de una consideración generalizadora de las fuerzas humanas históricas por una consideración individualizadora.⁷⁴

Sin embargo, las críticas no cesaron en contra de historicismo clásico así como de la historiografía erudita.

Para la segunda década del siglo XX surgió la Escuela de los Annales al privilegiar el estudio de las sociedades por encima de las particularidades aunque retoma elementos de las anteriores tendencias historiográficas; por ejemplo, de la historiografía erudita retomará la experiencia, del positivismo, reconocerá la limitante de quedar en los meros datos y del historicismo rescatará su racionalidad.

⁷² *Ídem.*

⁷³ Nace en 1862 en Prusia; es un archivero e historiador; alumno de Ranke. Entre sus principales obras se encuentran: *El cosmopolitismo y el Estado nacional* (1908), *Maquiavelismo, la idea de razón de Estado en el mundo moderno* (192) y *El historicismo y su génesis* (1936)

⁷⁴ Friedrich Meinecke, *El historicismo y su génesis*, México, FCE, 1943, p. 12.

Al tener sus propuestas fundamentadas en Emile Durkheim tampoco hace referencia a los fenómenos metafísicos, por ello la sociología es tomada para dar explicación del pasado.

La práctica historiográfica se conserva por la capacidad creativa de los individuos. Contrariamente a los Annales "en sus comienzos en Francia y en América, la sociología era asociada a menudo a una ahistórica creación de tipos, mientras que la historia aparecía unida a un discurso narrativo que evitaba la creación de tipos."⁷⁵

1.4.1. La Escuela Francesa de los Annales.

Se pueden distinguir claramente tres generaciones dentro de la Escuela de los Annales⁷⁶: la primera de ellas abarca desde 1929 hasta 1945 encabezada por Marc Bloch⁷⁷ y Lucien Febvre⁷⁸; la segunda de 1945 a 1968 representada por Fernand Braudel⁷⁹; y la tercera de 1968 a 1990 por Jacques Le Goff y Marc Ferro.

⁷⁵ Georg Iggers, *Óp. Cit.*, España, Idea Books, 1998, p. 40.

⁷⁶ Véase Peter Burke, *La revolución historiográfica francesa. La escuela de los Annales: 1929-1989*, España, Gedisa, 2006, p.p.20-94.

⁷⁷ Nacido en Lyon, Francia, en 1886. Junto a Lucien Febvre fundó una nueva forma de hacer historia con un enfoque económico y social. Fue docente en la Universidad de Estrasburgo y en la Sorbona. Entre sus obras se encuentran: *Introducción a la historia*, *Los reyes taumaturgos* y *Apología para la historia o El oficio del historiador*.

⁷⁸ Nace en la ciudad de Nancy, Francia en 1878; Estudió en la Escuela Normal Superior, logró su doctorado en 1911; fue docente en la Universidad de Estrasburgo a partir de 1919, fundó junto a Marc Bloch la revista titulada Annales de historia económica y social. En 1933 comienza a dar cátedra en el Colegio de Francia. Entre sus obras se encuentra: *El problema de la incredulidad en el siglo XVI: La religión de Rabelais*.

⁷⁹ Nace en Francia en 1902; Profesor de historia en Bar-le-Duc para 1923. Viajó a Argelia y Brasil donde funda a cátedra universitaria de historia. Su obra cumbre fue *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, así como *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII* y *La identidad de Francia*.

La primera generación adopta principios de Durkheim con base en su discípulo François Simiand quien decía que los historiadores veían tres ídolos: cronología, política e individualidad; es decir, buscar orígenes, estudiar la clase política y la historia basada en individuos de dicha clase al estilo Carlyle.

Para la Escuela de los Annales no hay cronología sino está orientada en problemas, no está enfocada en política sino en actividades humanas, no es una historia individual sino social, es decir, una visión multidisciplinaria tendiente al uso de diversas herramientas y métodos para la reconstrucción del pasado.

En Marc Bloch se ve la influencia de Vidal de la Blanche defensor del medio ambiente como facilitador al hombre de las posibilidades y éste con capacidad de modificarlo, al utilizar el método comparativo⁸⁰; hace referencias a las representaciones colectivas como creencia que se prolonga a lo largo del tiempo y reveladoras de la estructura de la sociedad.⁸¹

Derivado del concepto de hecho social acuñado por Durkheim entendido como aquel que resulta de los acontecimientos de los individuos de una sociedad; Bloch los estudia en un tiempo y

⁸⁰Cfr. Marc Bloch, *La sociedad feudal*, vol. II, México, UTEHA, 1979, cap. I.

⁸¹ Cfr. Marc Bloch, *Los reyes taumaturgos*, México, FCE, 1988, 492 p.p.

en un espacio (relacionando la sociología y la historia), en ese sentido generaliza lo individual e individualiza lo general.

Otro aspecto retomado es la duración y tratar de investigar las etapas clásicas de la historia; es consciente que no toda la actividad y social tiene la misma duración; esta sería la herencia dada a Braudel desarrollada con posterioridad a la muerte de Bloch.

Lucien Fabvre es otro de los precursores de *Annales*, quien le da mucha importancia a la geografía aunque con posterioridad tiende a la psicología histórica al retomar la mentalidad donde está presente la religión o las creencias, no sólo la política.⁸²

Además refiere al utillaje mental como todos los aspectos y herramientas mentales que el ser humano hace uso en la conformación de las estructuras sociales.

Llegaría Fernand Braudel quien representa la segunda generación de la Escuela de los *Annales*. Su gran aporte es hablar de una historia dividida en tres duraciones, dentro de su obra titulada *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* las segmenta de la siguiente forma:

“La primera trata de una historia casi inmóvil, la historia del hombre en sus relaciones con el medio que le

⁸² Cfr. Lucien Fabvre, *El problema de la incredulidad en el siglo XVI: la religión de Ravelais*, España, Akal, 1993, p.p. 315-334.

rodea; historia lenta en fluir y en transformarse, hecha no pocas veces de insistentes reiteraciones y de ciclos incesantemente reiniciados. No he querido olvidarme de esta historia, casi situada fuera del tiempo, en contacto con las cosas inanimadas, ni contentarme tampoco, a propósito de ella, con las tradicionales introducciones geográficas de los estudios de historia, inútilmente colocadas en los umbrales de tantos libros..."⁸³

En esta primera parte se dedica a la geografía, ese tiempo inmóvil, de las relaciones del hombre con su medio cuyo lento fluir se observa en el mundo mediterráneo y en cada una de sus descripciones.

La segunda duración está destinada a las estructuras económicas y sociales también llamada historia de mediana duración; en palabras de Braudel: "por encima de esta historia inmóvil se alza una historia de ritmo lento: la historia estructural de Gaston Roupnel, que nosotros llamaríamos de buena gana, si esta expresión no hubiese sido desviada de su verdadero sentido, una historia social, la historia de los grupos y agrupaciones..."⁸⁴

Por último se encuentran los acontecimientos políticos relacionados con la corta duración, "la tercera parte, la de la historia tradicional o, si queremos, la de la historia

⁸³ Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Vol. I, México, FCE, 1987, p.p. 17-18.

⁸⁴ *Ídem*.

cortada, no a la medida del hombre, sino a la medida del individuo, la historia de los acontecimientos.”⁸⁵

Se ve influenciado por Ernest Labrousse de quien toma los conceptos como: ciclos y crisis; aunque sólo se ocupa de 3 factores: precios rentas y salarios; con tres tendencias: seculares (por siglos), estacionales (cada año) y ciclos intradecenales (cada 10 años). Dentro de su obra representativa se muestra un interés por hacer una nueva historia, sin tomar como objeto central el Estado:

“Captar la historia del Mediterráneo en su masa compleja era seguir el consejo de estos hombres, ponerse a la sombra de su experiencia, acudir en su ayuda, tomar partido por una forma nueva de historia, repensada y elaborada dentro de nuestras fronteras y que merecen trasponerlas; una historia imperialista, sí, no cabe duda, consciente de sus problemas y de sus posibilidades...”⁸⁶

La economía, las ciencias políticas, una determinada concepción de las civilizaciones, y un estudio demográfico⁸⁷ son sus puntos desarrollados dentro de *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*; es evidente que no deja de lado la política y el Estado pero, como se dijo anteriormente, la sociedad es su foco de atención.

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ *Ibidem*, p. 16

⁸⁷ *Ibidem*, p. 23.

La tercera generación de la Escuela de los Annales voltea hacia el estructuralismo y el giro lingüístico no asimilables por la historiografía; aunque en Braudel se nota cierto interés por las estructuras sociales pero sin darle peso a otros elementos como la lingüística.

Aquí no se habla de un tiempo inmóvil porque el estructuralismo renuncia a explicar el cambio por su tendencia a la sincronía.

Lo que busca la tercera generación es la otredad a partir del análisis cuantitativo de las estructuras, además del uso de la antropología por medio de la conversación con el "otro" sin una reducción a las categorías occidentales modernas.

La biografía y teoría no fueron de importancia para Annales, por consiguiente en la tercera generación es poco clara de qué trata la historia aunque se habla de la antropología histórica surgida como respuesta a la tendencia cuantitativa, con cabida de la historia política orientada a las relaciones de poder.

Retoma las mentalidades (usado por Robert Mandrou, George Duby y Jacques Le Goff) a partir de la idea de Durkheim quien cree que forman parte del todo como un hecho social que es coercitivo al imponer al individuo lo que se hace.

A la vez se introduce el término del imaginario que será complementado por el de representaciones colectivas; de ahí el

estudio de las prácticas religiosas, la alfabetización y del libro con base en la historia serial.

En términos generales "la historiografía social francesa de los annales, de la cual partieron impulsos decisivos para la investigación moderna, se ha dedicado sobre todo a la época premoderna, preindustrial, actuando así en consonancia con el malestar que provoca el mundo vital moderno."⁸⁸

1.4.2. La influencia cultural en la historia.

Pero la revolución historiográfica vivida en el siglo XX no quedó en la Escuela de los Annales; pronto surgió la "Nueva Historia Cultural" agrupando las corrientes historiográficas surgidas en la segunda mitad de esa centuria.

En los años sesentas del siglo pasado está presente la historia de las estructuras por un intento de recuperar la tradición alemana de Max Weber y por la Escuela de Frankfurt que cultiva la teoría crítica.

Tampoco puede negarse la influencia de la teoría marxista al recuperan algunas de las preocupaciones del siglo XVIII y proponer "una teoría general de las sociedades en movimiento, cuya originalidad consiste en aunar, mediante la observación y

⁸⁸ Georg Iggers, *Óp. Cit.*, p. 62.

el razonamiento, 1) el análisis económico, 2) el análisis sociológico, 3) el análisis de las formas ideológicas.”⁸⁹

Por una parte, para los estructuralistas como Jurgen Kocka y Ulrich Wehler, la historia es una ciencia que busca objetividad pero no como el positivismo. Es social porque hace hincapié en las colectividades.

En otro extremo se encuentran las reformulaciones marxistas acontecidas en Inglaterra, Francia y la extinta Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) con dos vertientes: la culturalista con Edward Palmer Thompson y Eric Hobsbawm, y la estructuralista de Louis Althusser.

En la primera hay una revalorización de la superestructura al no descartar que los factores de la producción determinan las contradicciones sociales.

Mientras que la segunda intenta reducir el marxismo a una teoría científica dura, objetiva con base en las estructuras derivadas del materialismo histórico propuesto por Marx dentro de su desarrollo teórico.⁹⁰

El legado marxista estuvo a discusión, la división antes menciona y las reformulaciones del materialismo histórico hicieron surgir nuevas formas de interpretación histórica.

⁸⁹ José Antonio Piqueras, “El dilema de Robinson y las tribulaciones de los historiadores sociales” en *Historia Social*, España, Fundación Instituto Historia Social, 2008, número 60, p. 66.

⁹⁰ Véase la Louis Althusser, *La revolución teórica de Marx*, 17° ed., México, Siglo XIX editores, 1978. En específico el apartado número 3 dedicado a la contradicción y sobredeterminación (notas para una investigación).

1.5. El surgimiento de la historia social.

Edward Palmer Thompson⁹¹ es fundamental para la historia social, junto a "los historiadores marxistas de orientación cultural posteriores perseveran en dos conceptos generales: en el concepto de clase y en el de cultura popular. Por cultura popular Thompson entiende una cultura plebeya, un concepto etnológico pero que en sus manos adquiere un significado marxista. Y subrayando que la clase es una relación y no otra cosa."⁹²

Es conocido por plantear la historia desde abajo⁹³, "quiere situarse en el terreno del materialismo histórico, pero al mismo tiempo subraya que esas relaciones de producción sólo existen dentro de un marco que recibe su forma por la acción conjunta de la cultura y de la conciencia."⁹⁴

1.5.1. La reformulación del concepto de clase.

Thompson hace mención de dos conceptos: formación como los elementos actuantes y condicionantes de los que se tiene

⁹¹ Nace en 1924 en Oxford, Inglaterra. Allegado en un principio al partido comunista. Su obra principal es: *La formación de la clase obrera en Inglaterra* (1963); también escribió *La economía moral de la multitud en Inglaterra* (1979), así como, *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*.

⁹² Georg Iggers, *Óp. Cit.*, 1998, p. 80.

⁹³ Véase el artículo de Jim Sharpe titulado "Historia desde abajo", en Peter Burke, *Et. Alt., Formas de hacer historia*, España, Alianza, 1994, p.p. 38-58. Donde realiza una disertación sobre hacer una historia alejada del Estado y cercana a los estratos sociales comúnmente no tomados en cuenta dentro de las diferentes tendencias historiográficas.

⁹⁴ Georg Iggers, *Óp. Cit.*, p. 81.

experiencia, y clase como estructura inseparable de la consciencia de oposición, una producción activa y no una determinación. La clase es una categoría histórica con características concretas, que son las siguientes:

- "una categoría histórica; es decir, está derivada de la observación del proceso social a lo largo del tiempo.
- Es fácil suponer que las clases existen, no como un proceso histórico, sino dentro de nuestro propio pensamiento.
- Partiendo de este (falso) razonamiento surge la noción alternativa de clase como una categoría estática, o bien sociológica o heurística... Según una muy popular (generalmente positivista) tradición sociológica, clase puede ser reducida a una auténtica medida cuantitativa.
- De un modo estático de relaciones de producción capitalista se derivan las clases que tienen que corresponder al mismo y la consciencia que corresponde a las clases y sus posiciones relativas.
- Clase como categoría histórica puede ser utilizado en dos sentidos: a) referido a un contenido histórico real correspondiente, empíricamente observable; b) como categoría heurística o analítica para organizar la evidencia histórica, con una correspondencia mucho menos directa.
- Las clases no existen como entidades separadas, que miran en derredor, encuentran una clase enemiga y empiezan luego a luchar. Por el contrario, las gentes se encuentran en una sociedad estructurada en modos determinados, experimentan la explotación, identifican puntos de interés antagónicos, comienzan a luchar por esas cuestiones y en el proceso de lucha se descubren como clase, y llegan a conocer este descubrimiento como conciencia de clase.
- Clase puede definirse simplemente como una formación cultural... Ningún modelo puede proporcionarnos lo que debe ser la verdadera formación de clase en una determinada etapa del

proceso... la clase se define a sí misma en activo acontecer... Las clases, en ese sentido, no son más que casos especiales de las formaciones históricas que surgen de la lucha de clases."⁹⁵

La concepción de Thompson es trascendente en el proceso de modificación de la noción de historia dentro de la producción historiográfica.

Se reconoce a la sociedad, no sólo a la clase, como sujeto histórico; aunque "la experiencia de clase está ampliamente determinada por las relaciones productivas en el marco de las cuales han nacido o bien entran voluntariamente los hombres. La consciencia de clase es la manera como se traducen estas experiencias a términos culturales, encarnándose en tradiciones, sistemas de valores culturales, ideas y formas institucionales."⁹⁶

Se aleja de los estudios históricos sobre el Estado donde se incluyen sus leyes. Ya no se hace un análisis descriptivo del pasado, no se enfoca en un objeto que en principio puede ser visto como un ente abstracto en comparación con los grupos sociales que sí son palpables en cuanto a su configuración y su propio actuar.

⁹⁵ Edward Palmer Thompson, *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, España, Crítica, 1979, p.p. 34-39.

⁹⁶ Edward Palmer Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, España, Crítica, 1989, p. 8.

Es un historiador de estructuras, no estructuralista por no querer abandonar el materialismo histórico y es culturalista porque tiene una historia de las colectividades junto a múltiples diversas formas de expresión traducidas en el bagaje cultural.

Thompson no sólo dio las características de la clase, también la definió como: "una formación cultural... Ningún modelo puede proporcionarnos lo que debe ser la verdadera formación de clase en una determinada etapa del proceso... la clase se define a sí misma en activo acontecer... Las clases, en ese sentido, no son más que casos especiales de las formaciones históricas que surgen de la lucha de clases."⁹⁷

Podría establecerse que la palabra clase o grupo social implica política pero:

"la vieja asociación clase-política sería cuestionada en sus fundamentos desde posiciones epistemológicas al considerarse que la clase es un enunciado antes que un aspecto de la realidad social, y como tal, no sólo es producto del lenguaje sino que la identidad colectiva de sus eventuales integrantes es fruto de una relación que se basa en sistemas de diferencias (lo que podemos admitir, con Marx y Bourdieu) pero se concreta en la adhesión subjetiva a un imaginario construido por el discurso y otros aditamentos simbólicos que, siendo esencialmente culturales, no dependen de constructos externos a los sujetos."⁹⁸

⁹⁷ Edward Palmer Thompson, *Tradición, revuelta y consciencia de clase...*, *Óp. Cit.*, p.p. 34-39.

⁹⁸ José Antonio Piqueras, *Óp. Cit.*, p. 60.

Lo que se tiene es una confluencia de comportamiento social, de funciones y estructuras sociales junto con elementos culturales que logran la segregación de la política y la preminencia de otras formas de explicar a la historia donde el Estado ya no es lo principalmente estudiado sino grupos sociales o individuos que había sido desconocidos por la historiografía practicada durante todo el siglo XIX.

En conclusión la historia social, propuesta por Thompson, trata de rescatar a sujetos concretos históricos olvidados por la anterior historiografía (historia desde abajo), de grupos subalternos que resisten a una voluntad e imposiciones de la clase dominante.

Esta nueva historiografía traspasó fronteras francesas e inglesas; en los años sesentas y los setentas surgió en Alemania una nueva forma de hacer historia en: la historia como historia de la sociedad o historia social.⁹⁹

1.5.2. Los intereses de la historia social.

La historia social surge bajo las influencias de estas dos escuelas: Annales y la Historiografía Marxista Inglesa. En palabras de Jürgen Kocka la definía "como la historia de una dimensión de la realidad histórica, como la historia de las

⁹⁹ Jürgen Kocka, *Historia social y conciencia histórica*, España, Marcial Pons, 2002, p. 239.

estructuras, los procesos, las prácticas y los significados sociales... Por otra parte, la historia social era concebida como una aproximación a la historia general estudiada desde un punto de vista sociohistórico.”¹⁰⁰

A la historia social le interesa los procesos no la causa-efecto, al escoger un tema debe hacerse sobre un eje central, en cuanto al método, era una historia analítica antes que descriptiva; era una historia hipotético-deductiva; era una historia teórica, explícita en mayor o menor medida, en el sentido de inscribir el método analítico del que se sirve un conocimiento general teórico de las sociedades, o porque cree posible construir modelos de explicación sobre sociedades históricas.¹⁰¹

Si bien es cierto que la historia social tiene fuertes influencias marxistas estructuralistas, lo que se busca es una revisión del pasado con base en la reformulación del mismo materialismo histórico, “Hobsbawm nos ha recordado la batalla que se libraba entre la historia vieja y la nueva, entonces y todavía, entre la que consideraba que la historia es la política del pasado y la que aspira a analizar las estructuras y los cambios de las sociedades.”¹⁰²

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 241.

¹⁰¹ José Antonio Piqueras, *Óp. Cit.*, p. 70.

¹⁰² *Ibidem*, p. 87.

Se busca la multidisciplinaridad con un espíritu renovador al mover a un plano secundario a la política por la preponderancia de la vida cotidiana, por lo tanto, se busca una construcción conceptual al explicar la realidad misma.

En ese sentido, el auge del marxismo vino a coincidir con el de la historia social. No es casualidad que la historia social se allegó de una gran cantidad de principios teóricos, "desde la ortodoxia marxista-leninista más estricta, a un marxismo manifiestamente vulgar, y sobre todo de un marxismo que reclamaba creativo, imposible de reducir al británico, como con frecuencia se hace; donde la escuela de Annales de segunda generación disputaba la primacía, a menudo con preocupaciones similares a las del grupo británico."¹⁰³

La historia social, en palabras de Eric Hobsbawm "se relacionaba con la historia de los pobres o de las clases bajas, con la historia de los movimientos de los pobres. En segundo lugar, se usaba con relación a obras de diversas actividades humanas difíciles de clasificar y el tercer significado formaban una combinación."¹⁰⁴ Si se vincula con el modelo teórico resulta ser mero referente debido a que no existen explicaciones ni teorías permanentes.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 69.

¹⁰⁴ Eric Hobsbawm, "De la historia social a la historia de la sociedad" en *Historia social*, España, Fundación Instituto Historia Social, Primavera-Verano 1991, número 10, p.p. 5-6.

La historia social ofrecería otras formas de conocer el pasado, incluido el ámbito jurídico, en otras palabras, es un rechazo a la historia política comúnmente cultivada hasta el siglo XX.

Para George Macaulay Trevelyan la historia social va en contrasentido con la historia política al dar cuenta de un pueblo dejando de lado los procesos políticos y acercándose al conflicto y a las crisis.¹⁰⁵

A pesar de ser una definición insuficiente lo que se intenta lograr con la historia social es escuchar un pasado que nunca lo había sido, al tomar en cuenta que "la mayor parte de la historia política sigue siendo la historia política de siempre. Es decir, dotada del mismo enfoque institucional, reproduciendo el mismo punto de vista de las mismas élites y apilando dato en el mismo espíritu de positivismo acrítico que cuando consolidó su posición de fuerza académica en el siglo XIX."¹⁰⁶

Se debe recalcar que no se menosprecia a la historia política, lo que se intenta hacer es recurrir a la historia social para conocer la otra cara del pasado. Este punto es toral al poderse ampliar al Derecho.

¹⁰⁵ George Macaulay Trevelyan, *Historia social de Inglaterra*, 2° ed., México, FCE, 1984, p. 9

¹⁰⁶ James Amelang, "En estado frágil" en *Historia social*, España, Fundación Instituto Historia Social, 2008, número 60, p. 133.

Por poner un ejemplo, cabría preguntarse ¿si sólo es exclusivo de la historia del Derecho conocer cómo se desarrolló la Revolución de Ayutla, y su desenlace en la Constitución de 1857? O hacer una descripción de algunos de sus artículos y reconocerla porque recobró los principios liberales que al final fueron los que salieron abantes. Pareciera que la respuesta es obvia, pero la contribución que algunas veces quiere hacerse a la nación produce el olvido de un pasado donde el Estado no es el eje articulador de la historia.

Aún más, ¿Dónde quedan los grupos sociales que hicieron su vida cotidiana y que el Derecho les impactó?, como ejemplo, los comerciantes que día con día hicieron actos jurídicos ante escribanos públicos, (hoy Notarios público); documentos que han sido relegados por los historiadores del Derecho por sólo tomar en cuenta "lo importante y lo trascendente" dentro de la historia patria.

Lo que ha dejado la historiografía de los dos últimos siglos es la transformación en el estudio de la historia: del Estado a la sociedad. Esa es una tarea pendiente dentro de la historia jurídica, los abogados continúan centrándose en la historia nacional y a partir de la producción de leyes, situación que se muestra en el capítulo II.

CAPÍTULO II.

La historia en el Derecho o ¿el Derecho en la historia?

La diversidad de los testimonios históricos es casi infinita. Todo cuanto el hombre dice o escribe, todo cuanto fabrica, cuanto toca puede y debe informarnos acerca de él.

Marc Bloch

CAPÍTULO II. La historia en el Derecho o ¿el Derecho en la historia?

SUMARIO. 2.1. La definición de historia del Derecho; 2.2 Las fuentes en la historia del Derecho ¿el positivismo presente para su estudio?; 2.3. Conocer el pasado jurídico ¿una necesidad para la institucional o una explicación del presente?; 2.4. Algunos ejemplos de la historia política dentro de la historia del Derecho.

En este capítulo se estudiará las concepciones que se tienen respecto de la historia del Derecho y su vinculación con la historiografía del siglo XIX descrita en el capítulo anterior. Además se estudiará las fuentes utilizadas dentro de la historia jurídica y su relación con el conocimiento histórico.

Para ello, se tomará relación con las corrientes estudiadas en el capítulo primero con las formulaciones y proposiciones que se tienen dentro de la historia del Derecho. Para llegar a cuestionar el para qué de la historia y mostrar algunos ejemplos de la historia política dentro de la historia encargada de estudiar el devenir jurídico y, por último, mostrar la aparente su aparente científicidad así como su ruptura durante el siglo XX.

2.1. La definición de historia del Derecho.

Lo que complica la labor de toda disciplina, incluida la jurídica y la histórica, sin entrar al debate de si se puede considerar o no ciencia, es tratar de definirla aquí se procura ser lo más extenso y abarcar todos los aspectos de ésta.

Definir qué es historia del Derecho presenta una doble arista ya que se conjugan estos dos elementos, que con mucha más razón, elevará su complejidad al momento de fusionarlas y tratar de delimitar su objeto de estudio a través de su propia concepción.

Es importante recalcar que con anterioridad al planteamiento de Friedrich Carl von Savigny (fundador del historicismo dentro del Derecho) el pasado jurídico no había despertado un exceso interés entre los juristas.¹⁰⁷

Pero el Derecho al ser un producto de la modernidad, la ha invadido, de ahí que sea una parte central a partir del siglo XVII, aunque la tradición romanista no puede ser negada¹⁰⁸, de ahí el interés en su estudio surgido durante el siglo XIX junto a la formalización del análisis y estudio de su pasado.

¹⁰⁷ Bruno Aguilera Barchet, *Introducción jurídica a la Historia del Derecho*, España, Civitas, 1994, p. 24.

¹⁰⁸ Aldo Schiavone, *Ius. La invención del derecho en Occidente*, Argentina, Adriana Hidalgo, 2009, p. 17.

2.1.1. La noción de historia del Derecho, un esfuerzo por definirla.

Lo anterior no ha sido obstáculo para intentar explicar a la historia del Derecho. Quienes han mostrado más interés son los abogados; para Marco Antonio Pérez de los Reyes "es la ciencia que estudia el origen, los elementos formativos y el desarrollo del sistema jurídico nacional."¹⁰⁹

Mientras que para José Luis Soberanes Fernández es "la disciplina que estudia de manera sistemática crítica e interpretativa los fenómenos jurídicos del pasado que han tenido verdadera importancia y trascendencia en la sociedad"¹¹⁰; y por último José Sánchez-Arcilla Bernal la delimita a "la parte de la ciencia jurídica a la que le corresponde el estudio del fenómeno jurídico en su dimensión temporal, con independencia de su vigencia."¹¹¹

En efecto, el Derecho al ser un rasgo humano es evidente que puede ser historiado, en palabras de Gaos "la filosofía contemporánea nos enseña que la humanidad se define por la historia. Historia, propiamente más que la humana. Y el hombre, la Humanidad, no tiene una naturaleza o esencia íntima e

¹⁰⁹ Marco Antonio Pérez de los Reyes, *Historia del Derecho Mexicano*, México, Oxford University Press, 2008, p.6.

¹¹⁰ José Luis Soberanes Fernández, *Historia del Derecho Mexicano*, 3° ed., México, Porrúa, 1995, p.12.

¹¹¹ Óscar Cruz Barney, *Historia del derecho en México*, 2° ed, México, Oxford University Press, 2004, p. XXVII.

inmutable e historia en los solos accidentes superficiales y mudables de esta esencia o naturaleza... El hombre no tiene naturaleza, sino historia, o más exactamente, el hombre es historia - y el hombre solo."¹¹²

Sin embargo, las anteriores definiciones tendientes al positivismo no toman en cuenta la noción de historia vista a partir de dos sentidos: como la realidad histórica o como el género literario o la ciencia que tiene por objeto la realidad histórica¹¹³; en ese sentido la segunda es más conocida como historiografía, cuyo fin es conocer el primer significado, es decir, la realidad histórica o lo histórico.

Un elemento que aderezó las anteriores definiciones fue la codificación al ser un parteaguas en el estudio del Derecho, la creación de leyes reunidas en el código hizo que se considerara a éste como la expresión de todo el sistema normativo, como la culminación de los elementos importantes y trascendentes dentro de una nación.¹¹⁴

¹¹² José Gaos, *Obras completas*, tomo III. "Filosofía de la Filosofía e Historia de la Filosofía", México, UNAM, 2003, p. 269.

¹¹³ José Gaos, "Textos sobre historiografía", en Álvaro Matute Aguirre, *La teoría de la historia en México (1940-1973)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1981 (Sepsetentas, 126), p. 481.

¹¹⁴ No debe perderse de vista que el movimiento codificador sólo fue un detonador en los estudios históricos-jurídicos porque anterior al siglo XIX, con el humanismo renacentista con orientaciones a revalorar los aspectos clásicos surgen los glosadores del siglo XII y XIII y los posglosadores del XIV y XV. Mientras que para el siglo XVII encontramos juristas preocupados por el pasado como Hugo Grocio con un análisis de la tradición holandesa abarcando hasta sus días.

Por otro lado G.W. Leibniz establecía tres pilares para justificar el estudio de la historia del derecho, por un lado, el derecho romano para el derecho civil, la historia de la Iglesia católica para comprender el derecho canónico, la edad media para el derecho feudal y la historia contemporánea para entender al derecho mismo.

Vinculado con la distinción entre un acontecimiento, fenómeno y un hecho histórico; el primero con dos aspectos: por una parte, su presencia inmediata como fragmento, parte, singularidad más o menos caótica y amontonada sin orden aparente. Por otra parte es expresión de un conjunto, una totalidad, una instancia universal, una forma orgánica que dota al acontecimiento de sentido y necesidad.¹¹⁵

Mientras que el segundo tiene un carácter único e irrepetible intrínseco a la libertad y a la voluntad consciente.¹¹⁶ En el último, se delimita en una relación del presente con el pasado, se perfila en esta relación que define precisamente su historicidad.¹¹⁷

La historia del Derecho, se observa como un fenómeno histórico donde el pasado es diferente y único pero con una aparente vinculación con el presente, debido a la existencia de un imperativo moral radicado en el Derecho mismo, lo que demuestra su continuidad. Representado por un mundo superior de valores encaminado hacia él a través de la transformación del presente y la integración de un pasado.¹¹⁸

Parece que la historia encargada de estudiar los fenómenos jurídicos tiende a tomar en cuenta un conocimiento

¹¹⁵ Francisco Vázquez García, *Óp. Cit.*, p. 20.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 21.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 24.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 57.

histórico singular, donde se debe ubicar los fenómenos en una totalidad que los dota de significado.¹¹⁹ Esa totalidad es el Estado y su significado es palpable por el sistema jurídico nacional que homogeniza tanto su estructura como su funcionamiento.

En ese tenor, considero que se aboga por conocer el sistema jurídico de una nación pero se desvincula de su presente, se aleja de ver al Derecho como una expresión de una cultura y sólo se limita a reducirlo a una expresión del Estado, postura decimonónica expresada, como se dijo en el capítulo anterior, a manera de Hegel y de Ranke; se muestra el devenir de las instituciones y de las leyes pero nunca su relación con la sociedad o con los operadores encargados de aplicar el Derecho, lo que sí podría hacer a través de utilizar a la historia social dentro del historia del D ERECHO.

2.1.2. Las leyes o las instituciones, ¿no hay de otra?

Resalta a primera vista las similitudes que se tiene respecto de las nociones antes mencionadas, para las tres debe encaminarse al estudio del sistema jurídico nacional, o de fenómenos jurídicos que han sido "relevantes" para una sociedad, en este caso la mexicana.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 47.

Pero ¿Qué debe entenderse por relevantes? ¿Para quiénes son esos acontecimientos relevantes? ¿El fenómeno jurídico del pasado está desconectado del presente, de su presente? Esos son los problemas que se presentan si se considera a lo nacional o a lo general, se estaría excluyendo los acontecimientos particulares regidos por el Derecho o donde éste también tiene impacto.

Las definiciones en torno a la historia del Derecho están encaminado a estudiar las leyes o las instituciones de manera descriptivas a través de dar por sentado que esa historia sólo se puede estudiar a partir del Estado.

Por tanto va en el sentido de la Escuela Histórica Alemana al reconocer que el Derecho no es producto de la razón humana sino del espíritu del pueblo¹²⁰, hay que recordar que dicha escuela está en oposición al derecho natural, que repulsa la codificación porque está a favor de la costumbre y favorece la evolución del Derecho¹²¹, pero no es visto como un producto social donde su existencia responde a un contexto.

Tampoco se está negando que sea una manera de estudiar el devenir jurídico, de hecho Norberto Bobbio va en sintonía al afirmar que hay tres formas de construir un modelo óptimo de Estado:

¹²⁰ María del Refugio González (comp.), *Historia del Derecho (Historiografía y metodología)*, México, Instituto Mora/UAM, 1992, p. 15.

¹²¹ *Ibidem*, p.p. 15-16.

- a) "Se puede construir un modelo de óptimo Estado mediante la idealización de una forma histórica.
- b) Otra manera de construir un modelo de óptima república consiste en combinar en una síntesis ideal los diversos elementos positivos de todas las formas buenas para eliminar los vicios y conservar las virtudes.
- c) Finalmente, la construcción de la óptima república puede ser confiada a la elaboración intelectual pura, abstraída completamente de la realidad histórica, o incluso a la imaginación, a la visión poética, que se complace en diseñar Estados ideales que jamás existieron y que nunca existirán."¹²²

Lo que establece Bobbio es la construcción del Estado a partir de tres características: desde su propia historia, desde la axiología con la eliminación de los vicios junto a la supremacía de las virtudes y desde la abstracción poética.

Con lo que pareciera que la única salida es la construcción con el primer modelo debido a la imposibilidad material de los dos restantes. Así, la edificación del Estado es por su historia intrínseca.

En la concepción de la historia del Derecho existe una correspondencia con el primer modelo al proponer no un Estado óptimo pero si su forjamiento a través de su propio devenir, en otras palabras, el centro de estudio se reduce a la mera descripción de las leyes y las repercusiones que se tuvo dentro de éste o, en su defecto, a las instituciones establecidas.

¹²² Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, 2° ed., México, FCE, 2004, p. 12.

Entonces, la historia, la jurídica no es la excepción a la tradición decimonónica expuesta en el capítulo anterior ya que se compone por un simple relato de los hechos pasados y, a la vez, como la forma más básica de ser interpretada.¹²³

En ese mismo tenor los acontecimientos políticos suscitados en cada uno de los Estados son los principales objetivos de esa historia- narración¹²⁴, de la cual la historia del Derecho se auxilia con mucha frecuencia.

Se restringe, por ejemplo a ver la evolución constitucional de determinado Estado sin tomar los diferentes estratos sociales que vivieron esta transformación, se estudia los diferentes códigos vigentes durante todo el México independiente pero no su aplicabilidad en la vida cotidiana, en el día a día.

En postulados de Hegel: "la idea del Estado tiene a) realidad inmediata y es el Estado individual como organismo que se refiere a sí: la idea se expresa, entonces, en la Constitución o Derecho político interno."¹²⁵

La noción del Estado como vórtice de la historia del Derecho tiene razón de ser en la medida de su realización: a través de su sistema jurídico o a partir de la Constitución como ordenamiento supremo dentro del ámbito normativo.

¹²³ Emilio Mitre Fernández, *Historia y pensamiento histórico*, Argentina, Editorial Paidós, 1974, p. 11.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 12.

¹²⁵ Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Filosofía del derecho*, *Óp. Cit.*, p. 213.

El pasado jurídico cobra sentido entonces cuando se ve desde la perspectiva estatal, esto inevitablemente lleva a considerar, en palabras de Paul Kahn, que el orden jurídico debería tener un estándar de voluntad,¹²⁶ con una palpable aprobación popular pasada o presente ya que sin ella se estaría ante un Derecho irracional.

Siguiendo una postura fomentada por la historiografía del siglo XIX, la construcción del Estado conlleva a la reedificación de su pasado, en la formulación de leyes e instituciones racionales; por tanto la única disciplina encargada de estudiar estos factores es la historia del Derecho dando cuenta de esa transformación.

2.1.3. El problema de la definición de historia del derecho.

Aun así el problema de las anteriores definiciones sigue radicando en ver al pasado desvinculado del presente, al establecerlo como mera descripción de los fenómenos jurídicos del pasado se pierde la problematización de éstos a partir del presente, hay que recordar que, como bien lo afirma Arnoldo Córdova "la esencia de la historia, como análisis y

¹²⁶ Paul Kahn, *El análisis cultural del derecho. Una reconstrucción de los estudios jurídicos*, España, Gedisa, 2001, p. 17

enjuiciamiento de los hechos pasados, consisten en hacer del pasado mismo un problema del presente.”¹²⁷

Al establecer a la historia del Derecho como el estudio de los elementos formativos y el desarrollo del sistema jurídico nacional se está considerándola como el vehículo para la explicación de la construcción del Estado, como un proceso evolutivo hacia un escenario nacional óptimo.

Desde esa visión tanto las leyes como las instituciones son elementos formativos de un orden general sin permitir una composición divergente, es decir, sin ir más allá de lo político, donde también tenga cabida lo cultural, lo económico, lo que si permitió la historiografía del siglo XX, en específico, con se observó en el capítulo primero, tanto la Escuela de los Annales como la Historiografía Marxista Inglesa.

Aunado al concepto de historia del Derecho se requiere explicar lo qué estudia y cómo lo estudia, tradicionalmente se ha encargado de las leyes y las instituciones jurídicas a través de dos tipos de fuentes (aunque serán tocadas más adelante): como fuente de creación y como fuente de conocimiento.

¹²⁷ Arnoldo Córdova, “La Historia, maestra de la política” en Carlos Pereyra, Luis Villoro, Luis González, *et al*, *Historia ¿para qué?*, 20° ed., México, Siglo XIX, 2004, p. 131.

La primera se refiere a las fuerzas sociales cuya acción legítima dentro del Estado, producen diferentes normas vigentes constitutivas de un ordenamiento jurídico.¹²⁸

Mientras que la segunda abarca un concepto histórico y no tanto jurídico, definidos como restos -predominantemente escritos- a través de los cuales podemos conocer el pretérito, en nuestro caso, el derecho del pasado.¹²⁹

Esta clasificación vuelve a partir de los conceptos de historia del Derecho antes mencionada, la clásica división entre fuentes jurídicas y fuentes históricas permite ubicar a la historia como un elemento en la conformación del Derecho, no al revés, es decir, el Derecho como producto de la historia o del hombre.

La positivización de los fenómenos jurídicos permite hacer esta distinción entre lo que es el Derecho y lo que no es, donde el primero es el predominante para la reconstrucción del pasado a través de las leyes vigentes en el decurso.

La definición del Derecho dentro de su historia responde a un punto de vista estatal, positivista y de acuerdo con la propia construcción del Estado.

Donde la transformación del país viene de la mano con la modificación de su ordenamiento jurídico nacional. No queda

¹²⁸ Mariano Peset, Adela Mora, Jorge Correa, *et. Al.*, *Lecciones de la Historia del Derecho*, España, Albatros, 2000, p.17.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 20.

más que tratar de buscar nuevas explicaciones alejadas de esa concepción, como se dijo anteriormente, sin caer en la simple descripción.

En efecto, dentro de la historia podemos encontrar diversas formas de adentrarse a estudiar el pasado, como lo económico, lo político, lo cultural y lo social. Aquí es donde el estudio de la historia del Derecho debería detenerse.

2.2. Las fuentes en la historia del derecho ¿el positivismo presente para su estudio?

Ya que quedó establecido cómo el concepto de historia del Derecho responde a una tradición eminentemente estatal queda dilucidar si el estudio de ésta, en cuanto a sus fuentes, corresponde a dicho sentido o si el proceso de construcción del pasado no se restringe a una postura positivista. En otras palabras, si dentro de la historia del Derecho las fuentes son consideradas más allá de lo jurídico o si, de igual forma, se encuentra en la misma sintonía.

2.2.1. Las fuentes dentro de la concepción positivista del derecho.

Antes de entrar a la historia del Derecho es necesario establecer que es una fuente para la teoría del Derecho. La doctrina más tradicional establece tres en el ámbito jurídico:

las formales, las reales y las históricas. Para Eduardo García Máynez las fuentes formales son los procesos de creación de las normas jurídicas; mientras que las fuentes reales son los factores y elementos que determinan el contenido de tales normas. Por último, término fuente histórica, se aplica a los documentos (inscripciones, papiros, libros, etc.), que encierra el texto de una ley o conjunto de leyes.¹³⁰

Tanto la legislación, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina son consideradas fuentes formales al ser los mecanismos de expresión del Derecho (del deber ser), mientras que las reales son, para estos efectos, todos los fenómenos metajurídicos, la moral, lo político y lo social con impacto dentro en el ámbito jurídico; mientras que las históricas son todos los fenómenos del entorno jurídico presentes en algún momento.

Dicha clasificación en cuanto al origen del Derecho está latente cuando Eduardo García Máynez explica desde la postura positivista la relación primigenia entre gobernante y súbditos, que mediante mandato regulaba el comportamiento de éstos y llevados hasta la vida de la polis cuyos particulares estaban sujetos a las diversas prescripciones legislativas producidas.¹³¹

¹³⁰ Eduardo García Máynez, *Introducción al estudio del derecho*, 40° ed., México, Porrúa, 1989, p. 51.

¹³¹ Eduardo García Máynez, *Importancia de la teoría jurídica pura*, México, Fontamara, 1994, p. 9.

La vinculación que se hace del Estado con el Derecho es una característica propia del positivismo jurídico; esta situación no es exclusiva de la ciencia jurídica porque también abarca a la historia, en específico, la que estudia los acontecimientos dentro del Derecho, porque el devenir jurídico se encuentra impregnada de una postura donde se toma sólo en cuenta la producción estatal, es decir, el Estado y sus múltiples transformaciones en el campo jurídico.

2.2.2. El tratamiento de las fuentes para la historia del Derecho.

Para Mariano Peset las fuentes dentro del estudio de la historia del Derecho siguen el mismo parámetro, nada más que, como se dijo antes, con dos vertientes: las fuentes de creación del derecho (como la ley, costumbre, jurisprudencia y doctrina) y de conocimiento del mismo segmentadas en fuentes no jurídicas y jurídicas.

En las primeras encontramos las históricas (crónicas, anales, memorias), literarias (poesía, novelas, piezas teatrales) y científicas (tratados de medicina o teología). Mientras que las segundas son producidas por un acto jurídico:

la promulgación de una ley o la celebración de una compraventa.¹³²

Mientras Josep Aguiló Regla establece otro tipo de clasificación: la fuente-acto y la fuente-hecho, para la creación de normas jurídicas entendidas en un sentido amplio; la primera implica una regla que otorga determinados poderes a ciertos individuos para que su actuar tenga como consecuencia determinados efectos institucionales.¹³³ En cambio, la segunda está fuertemente vinculada con la costumbre.¹³⁴

En el campo de la historia para San Agustín de Hipona el tiempo se mide a partir del presente, hay tiempo presente-pasado, presente-presente y presente-futuro.

El primero es memoria, el segundo es visión y el tercero es espera¹³⁵; por tanto, la clasificación utilizada anteriormente para investigar una situación jurídica es ahistórica e intemporal, el simple uso de ésta no implica una reactualización del presente, de lo que se está viviendo, sino

¹³² Véase en las *Lecciones de Historia del Derecho* coordinado por Mariano Peset. Toda la descripción que hace de cada una de ellas; aunque está pensando en el derecho español así como las diferentes instituciones establecidas a lo largo del tiempo no puede negarse que el derecho mexicano tiene las mismas fuentes al formar parte de la misma tradición jurídica.

¹³³ Josep Aguiló Regla, *Teoría general de las fuentes del derecho (y del orden jurídico)*, Ariel, España, 2000, p. 72.

¹³⁴ El autor hace aquí un análisis sobre la validez de la costumbre dentro del derecho así como toca el derecho espontáneo, el derecho recibido y el derecho no prescrito. Aquéllos no son derechos en la medida que no es "intencional", no es resultado de un proceso normativo y por último no interviene ninguna autoridad en su creación.

¹³⁵ Véase el libro 11º de *Confesiones* de San Agustín, la historia no es lo que paso ni el presente en lo que está pasando; así el tiempo histórico no se mide por el tiempo natural, ese que no rige en la vida cotidiana sino en por la memoria de cada uno de los seres humanos que a la vez son seres históricos.

un "dar cuenta" del pasado jurídico mediante la narración y la descripción a través de la utilización mecánica de las fuentes.

Para el siglo XX, Martín Heidegger afirmará algo parecido, para él ese pasado siempre tiene sentido sólo cuando se le mira desde un presente, por lo consiguiente lo que busca la ciencia histórica son los vínculos de los efectos y el desarrollo de la vida humana para que resulte comprensible en la relación establecida con los valores culturales.¹³⁶

En ese sentido, la historia es la memoria humana auxiliar de su presente, cuando argumentamos con base en la historia se hace con base en múltiples valores culturales e intereses, importa recordar y rememorar ciertas partes de pasado que ayuden a construir un presente diluido por aquél.

Cuando se restringe la diversidad de fuentes jurídicas dentro del Derecho se está sosteniendo implícitamente la falta de historicidad de un fenómeno humano; aún más, afirmar que la fuente histórica es todo medio que permita conocer el Derecho vigente en determinado momento¹³⁷ es reconocer una amplia variedad dentro de las fuentes del Derecho.

Pero se vuelve a reducir la mirada en una concepción del deber ser, porque la historia del Derecho no sólo pueden servir para conocer el pasado jurídico a través de derogada o de un

¹³⁶ Martín Heidegger, *Tiempo e historia*, España, Editorial Trotta, 2009, p. 30.

¹³⁷ Luis Mauricio Figueroa, *Las fuentes del derecho*, México, Porrúa, 2004, p. 22.

código abrogado, es decir, conocerlos no debe ser el fin único al estudiar el pasado jurídico.¹³⁸

Otras posturas sostienen un criterio cualitativo, por ejemplo Juan Pablo Pampillo afirma que a menor número de fuentes de conocimiento hay una ganancia en simplicidad, en detrimento, a la vez, en diversidad y riqueza.¹³⁹ Y es muy común escuchar que el conocimiento dentro de la historia del Derecho se hace únicamente por la existencia de fuentes o de testimonios.¹⁴⁰

Esta valoración que se hace de las fuentes en el Derecho es imprecisa, la riqueza histórica no se evalúa exclusivamente por la existencia o no de fuentes, sino por la utilización que se haga de éstas y, a la vez, se permita una relación con el presente mismo.

Como se dijo con anterioridad, la Escuela Histórica Alemana marcó un referente en la forma de estudiar la historia del Derecho, a partir de aquí se mostró al Derecho como un fenómeno cambiante, con características específicas en cada una de las etapas.¹⁴¹

¹³⁸ *Ídem.*

¹³⁹ Juan Pablo Pampillo Baliño, *Historia general de Derecho*, México, Oxford University Press, 2008, p. 61.

¹⁴⁰ Helmunt Coing, "Las tareas del historiador del derecho (reflexiones metodológicas)", en María del Refugio González, *Óp. Cit.*, p. 59.

¹⁴¹ Martín Lacau, *La historicidad del derecho*, Argentina, Abeledo-Perrot, 1994, p. 105.

Se alejó de las posturas iusnaturalistas imperantes hasta el siglo XVIII¹⁴² pero se acercó al positivismo cuyo eje era y sigue siendo la ley. En otras palabras, se pasó de la fundamentación teológica a la experiencia y el uso de la razón legal pero se limitó a lo que para Josep Aguiló son los hechos-fuentes.

Si bien es cierto, el estudio de la ley favorecía conocer el decurso del Estado, hacer de lado las acciones sociales vinculantes con el Derecho impedía no conocer otras formas de expresión jurídica, conocer, por ejemplo, su aplicabilidad así como las diversas formas de comportamiento individual y colectivo producto de la actividad jurídica inherente a toda sociedad.

La concepción de fuentes aplicada en el Derecho y dentro de la historia de éste corresponde a una visión positivista, tener como fundamento la ley en contraposición con otras formas de expresiones jurídicas ejemplifica la labor por sólo estudiar la producción legislativa al ser referente dentro del Estado.

A la vez se corre el riesgo de caer en el pensamiento legalista al considerar que el mismo Derecho se encuentra fundamentado y, como afirma Broekman, puede atenerse al esquema

¹⁴² *Ídem.*

estricto del texto, a la ley, junto a la legislación y la decisión judicial.¹⁴³

En ese tenor, la Escuela Histórica Alemana (de la que habla la historiografía) supone un giro importante en la metodología, asentando la investigación histórica basada en un serio trabajo con las fuentes.¹⁴⁴ Esta concepción basaba una objetividad en éstas, al estar escritas permitía que el pasado no fuera manipulado; sin embargo, esta concepción va a cambiar a partir de finales de la primera mitad del siglo pasado gracias Annales y todo el giro antropológico y lingüístico que se da dentro de la historia.

En principio vale señalar la insuficiencia en cuanto a la noción de documento pues sólo se refería a lo escrito que daba noticias sobre un acontecimiento.¹⁴⁵

Pero contrario a ello, el documento se define como cualquier fuente que el historiador puede utilizar para conocer el pasado, producto de los cuestionamientos que se hacen a la propia fuente.¹⁴⁶

En general la fuente no sólo en la historia se había transformado radicalmente, en la historia del Derecho puede

¹⁴³ Jan M. Broekman, *Derecho y antropología*, España, Civitas, 1993, p. 159.

¹⁴⁴ Francisco Alía Miranda, *Técnicas de investigación para historiadores*, España, Síntesis, 2005, p. 95.

¹⁴⁵ Enrique Moradiellos, *La historia contemporánea en sus documentos*, España, RBA Libros, 2011, p. 17.

¹⁴⁶ Henri-Irénée Marrou, *El conocimiento histórico*, España, Labor, 1968, p. 59

ser considerada como todo vestigio que puede decir algo del hombre¹⁴⁷, coincidiendo con Marrou se encuentra Jerzy Topolski¹⁴⁸ al ampliar el concepto a toda información del pasado.

Más allá de establecer una división de las fuentes utilizadas por la historia del Derecho, al ser una actividad humana cualquier huella puede dar cuenta de un pasado donde el ámbito legal cobra relevancia; no importa si la fuente utilizada está próxima o lejana al objeto de estudio o al presente mismo, lo indispensable es que pueda ofrecer una posibilidad de reconstrucción y, a la vez, sea capaz de dar una explicación a las preguntas que el historiador del Derecho se hace.

Por consiguiente el concepto tradicional de fuente utilizado por la historiografía erudita a través de Langlois y Seignobos quedaría reducido; las fuentes comúnmente utilizadas en la historia del Derecho no bastarían para conocer el pasado jurídico, su enunciación taxativa implica una reducción en cuanto al conocimiento del pasado jurídico que puede ampliarse a través de la historia social.

¹⁴⁷ El mismo Marrou dentro del *Conocimiento histórico*, afirma que todo aquello que, en la herencia que del pasado nos quede, pueda interpretarse como un indicio revelador por algún concepto de la presencia, la actividad, lo sentimientos y el modo de pensar del hombre que nos procedió, todo entrará a formar parte de nuestra documentación.

¹⁴⁸ Cfr. Jerzy Topolski, "Teoría del conocimiento basado en fuentes", en *Metodología de la Historia*, 3° ed., España, Cátedra, 1973, p.p. 298-308. Señala que el pasado al igual que toda actividad humana es sujeta de interpretación devenida de una fuente entendida desde una perspectiva muy amplia, abarca toda información sobre la vida humana en el pasado, incluyendo los canales de información. Así, da un concepto de fuente como toda la información de que un suceso s ocurrió en un lugar / y en un tiempo t.

Hay autores como Francisco Peniche Bolio quien señala que son fuentes históricas en virtud de su antigüedad¹⁴⁹, pero lo cierto es que la historia trasciende al Derecho y su forma de conocerlo es a través de las fuentes entendidas en un sentido amplio.

2.3. Conocer el pasado jurídico ¿una necesidad para la institucionalidad o una explicación del presente?

Comúnmente se habla de la utilidad de la historia, en ella se puede hablar a favor o en contra, este diálogo es decimonónico; los historiadores del siglo XIX, acostumbrados a fingir una ingenuidad metodológica los protegía de tres aspectos: "la tendencia a abrazar sistemas explicativos monistas, el idealismo militante en la filosofía o el positivismo militante en la ciencia."¹⁵⁰

El problema no es menor, se trata de una postura epistemológica en torno a la historia, es decir cómo se obtienen los diversos saberes del hombre y la forma en cómo los califica en su vida cotidiana. Es decir, la manera en como

¹⁴⁹ Cfr. En su obra *Introducción al estudio del derecho* sostiene que los Diez mandamientos, las Siete partidas producidas dentro del Derecho roma o, el Código de Hammurabi son documentos históricos que "produjeron para la humanidad antecedentes históricos que produjeron Para la humanidad antecedentes jurídicos de innegable valor."

¹⁵⁰ Hayden White, "el peso de la historia", en *Nexos*, mayo, 1982, p.23

el hombre se constituye como un sujeto cognoscible capaz de conocer y valorar su mundo.¹⁵¹

Además de cómo se obtiene el conocimiento histórico jurídico se debe establecer el para qué ese conocimiento, ya que ahí radica en mayor medida la obtención del primero, por ello, la constante generalizada en torno a la historia es responder al para qué.

2.3.1. La científicidad decimonónica dentro de la historia.

Si se toma algunos ejemplos del siglo XIX, para José María Iglesias (hombre cercano a Benito Juárez y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación) "la única razón de estudiar la historia es que sirve para darse cuenta de cómo se ha progresado y de cómo se puede seguir progresando, ya que son las enseñanzas¹⁵² del pasado las de mayor provecho para la ilustración del porvenir."¹⁵³

Lorenzo de Zavala, (considerado como uno de los principales historiadores del siglo XIX a lado de Lucas Alamán, Carlos María de Bustamante y José María Luis Mora), va en el

¹⁵¹ Carlos Pereda, "Epistemología naturalizada y virtudes epistémicas" en Julio Beltrán y Carlos Pereda, *La certeza, ¿un mito? Naturalismo, falibilismo y escepticismo*, México, UNAM/IIF, 2002, p. 45.

¹⁵² La historia como enseñanza y como maestra de la vida tiene una ascendencia ciceroniana en su obra *Del orador* menciona: *Historia magistra vitae et testis temporum* (La historia es maestra de la vida y testigo de los tiempos).

¹⁵³ José María Iglesias, *El estudio de la historia*, Antonia Pi-Suñer Llorens (coord.), México, FCE/UNAM, 2003, p. 59.

mismo sentido al sostener que la historia es una investigación de hechos y equipara al historiador con el juez, con la obligación de preguntar y confrontar las fuentes para "llegar a la existencia del hecho tal como ha acontecido."¹⁵⁴

La propuesta daba un por qué en torno a estudiar el pasado, convierte a la historia en una verdadera ciencia, "pero en un sentido distinto, con sus propios métodos y cánones, no menos rigurosos, quizá, que los de las ciencias naturales, pero apoyadas en fundamentos diferentes de los de estas últimas."¹⁵⁵

Pero esta especie de científico de la historia ha quedado atrás, ahora los historiadores deben reconocer que su labor se encuentra condicionado por la propia historia, como bien afirma Hayden White el encargado de reconstruir el pasado debe reconocer la extinción de considerar a la historia como una disciplina autónoma.¹⁵⁶ Hoy el historiador se encuentra con la obligación de "valorar el estudio del pasado, no como un fin en sí mismo, sino como una manera de ofrecer perspectivas que contribuyan a resolver los problemas de su época."¹⁵⁷

Jaques Le Goff muestra la divergencia en las formas de hacer historia al explicar que mientras "el siglo XIX pone a

¹⁵⁴ Lorenzo de Zavala, "Programa, objeto, plan y distribución del estudio de la Historia", en Juan Antonio Ortega y Medina, *Polémicas y ensayos mexicanos en torno a la historia*, 3° ed., Selección, introducción, estudio y notas de Juan Antonio Ortega y Medina, México, UNAM, 2001, p. 35.

¹⁵⁵ Isaiah Berlin, *Conceptos y categorías. Ensayos filosóficos*, España, FCE, 1992, p. 180.

¹⁵⁶ Hayden White, *Op. Cit.*, p. 23

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 29

punto los métodos de la erudición, constituye las bases de la documentación histórica y extiende la historia por doquier. La segunda parte del siglo XX, a partir de los años treinta, conoce simultáneamente una crisis y una moda de la historia, una renovación y un considerable ensanchamiento del territorio del historiador, una revolución documental.”¹⁵⁸ Todo ello ampliaría otras formas de conocer el pasado.

2.3.2. La ruptura con la concepción científica de la historia.

Uno de los precursores de la ruptura sobre la concepción de la historia decimonónica, además de la los partidarios de la Escuela de los Annales y de la Historiografía Marxista Inglesa, fue Robin George Collingwood, quien ve al pasado como sujeto de reconstrucción y no como na serie de hechos dados; por tanto, el historiador sólo reconstruye el pasado que él desea conocer.¹⁵⁹

La necesidad de reconocer, como se dijo en la anteriores páginas, que el pasado no está dado sino es también la interpretación del historiador la que juega un papel importante dentro de la tarea de dar cuenta de ese pasado, convirtiéndose en uno de los vórtices de ruptura con el siglo XIX, que a la

¹⁵⁸ Jacques Le Goff, *Pensar la historia. Modernidad, presente y progreso*, España, Ediciones Paidós, 1991, p.110.

¹⁵⁹ Robin George Collinwood, *Idea de la historia, edición revisada que incluye las conferencias de 1926-1928*, 3ªed., México, FCE, 2011, p. 367.

vez lo transforma en el maridaje paradigmático del cual se ha servido tanto la teoría como la filosofía de la historia.

Hasta ahora parecería resuelta la cuestión sobre si es necesaria la historia, porque todas las actividades humanas son capaces de ser historiadas pero, hasta este momento, sólo ha quedado clara la concepción científicista del siglo XIX y el cambio de paradigma surgido en siglo XX.

Según Enrique Moradiellos "la conciencia del pasado comunitario del grupo humano constituye un componente inevitable de su presente, de su dinámica social, de sus instituciones, tradiciones, sistemas de valores, ceremonias y relaciones con el medio físico y otros grupos humanos circundantes."¹⁶⁰ Por lo tanto, es inevitable la vinculación del pasado con el presente a través de todos los mecanismos imperantes dentro de una sociedad.

Esto aplicado a la historia del Derecho no sólo favorece una identidad entre los sujetos de un determinado sistema jurídico vigente en cierto momento, también trae implícito una orientación en cuanto al tipo de sociedad que se quiere así como los mecanismos para su subsistencia, el pasado se convierte en una necesidad social para satisfacer formas de conocimiento muy diversas.¹⁶¹

¹⁶⁰ Enrique Moradiellos, *El oficio de historiador*, España, Siglo XIX, 1994, p. 13.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 14.

En efecto, se está de acuerdo con Moradiellos al señalar que es imposible para la historia hacer una predicción del futuro, en todo caso sirve para conocer un pasado cuando las fuentes existen y cuando se hace un buen manejo de ellas al hacerle las preguntas correctas.¹⁶²

2.3.3. La historia del Derecho, ¿para qué?

Entonces sigue existiendo la pregunta en cuanto a la historicidad del Derecho, si es utilizada como un mecanismo para justificar, como se dijo con anterioridad, alguna ley o institución dentro del derecho; o si ésta dice algo más y la justificación institucional quedaría descartada.

Es importante este punto porque la historia patria regularmente fomenta un discurso pedagógico por resaltar las figuras y los acontecimientos del Estado acordes con un sentimiento nacionalistas a través de mostrar esos buenos ejemplos.¹⁶³

En efecto, no debe olvidarse que desde la definición más difundida de historia del Derecho, su misión principal es dar cuenta de los hechos jurídicos de importancia y trascendencia

¹⁶² Enrique Moradiellos, *Las caras de Clio. Una introducción a la historia*, 2° ed., España, Siglo XIX de España, 2009, p. 1.

¹⁶³ Luis González y González, "La historia académica y el rezongo del público", en *Diálogos*, v. 15, no. 85, 1979, p. 25

para el país, aunque ese "dar cuenta" implica vincularse con la historia patria, la historia nacional.

La equiparación con la historia de bronce es evidente, en ambas se pretenden dar cuenta de los grandes acontecimientos vinculados con las fiestas nacionales o con la formación de instituciones, además de recordar a los próceres que hicieron determinadas acciones en favor de la nación.¹⁶⁴

Entonces tal parece que la historia auxilia al Derecho para dar una justificación de su presente en sí y esa es la única salida que queda. De acuerdo con Hayden White se ve al pasado como un mito que permite dar razón de un presente de lo que se ha convertido debido a las diversas elecciones que se han tomado a lo largo del tiempo.¹⁶⁵

Así, cuando se condenan las constituciones centralistas de 1836 y de 1843 incluso con los dos imperios, tanto el de Agustín de Iturbide como el de Maximiliano de Habsburgo, lo que se está haciendo es la justificación de un sistema triunfante durante el siglo XIX que no necesariamente pudo ser mejor que estos dos últimos.

En otras palabras, la justificación del federalismo radica en la degradación y derrota del imperio y del centralismo por

¹⁶⁴ Luis González y González, "De la múltiple utilización de la historia" en Carlos Pereyra, Luis Villoro, Luis González, *Óp. Cit.*, p.p. 64-65.

¹⁶⁵ Hayden White, *Óp. Cit.*, p. 28.

ser modelos fallidos para México que recién iba tomando una identidad política.

De acuerdo con Bernard Lewis "es natural y explicable que la cuestión que plantea un historiador sobre el pasado sean las que le sugieren los acontecimientos de su tiempo... Lo que sí es totalmente inadmisibile es que los intereses de su tiempo sugieran no sólo las preguntas sino también las respuestas."¹⁶⁶

La historia no debe estar presa, en cuanto su estudio, a intereses; el presente puede orientarla pero nunca ser un instrumento para justificar como regularmente se hace dentro del Derecho alguna ley o una institución.

Ese pasado que Eric Hobsbawm reconoce como inherente a cualquier sociedad, como una dimensión permanente de la conciencia humana puede ser el centro de interés del historiador¹⁶⁷, pero con interés por conocerlo no por demostrar alguna situación del presente.

La historia entonces es inherente al ser humano, de hecho, lo que caracteriza al hombre es esa diferenciación en cuanto a su pasado y su presente así como su vinculación; esa relación se puede hacer mediante dos mecanismos, la mera cronología o la explicación de ese pasado.

¹⁶⁶ Bernard Lewis, *La historia recordada, rescatada, inventada*, México, FCE, 1984, p. 119.

¹⁶⁷ Eric Hobsbawm, *Sobre la historia*, España, Crítica, 2002, p. 23.

La vinculación con el presente es innegable pero la diferencia radica en que, como se había dicho antes, el pasado sirve como una justificación del presente, ese que debe ser defendido; cuando debería ser lo opuesto, hacer historia para saber el porqué de las transformaciones dentro del Derecho.

Mientras "el historiador por muy interesado que pueda estar en la relación que exista entre una determinadas circunstancias y el presente, lo que de verdad le importa es la diferencia que hay entre ellas."¹⁶⁸

En conclusión, el historiador, incluido el estudioso del pasado jurídico, no sólo debe quedarse en la recopilación y exposición de los datos, sino debe problematizar el pasado por la vinculación que se haga de las leyes o normas con una realidad social que es impactada por ellas,

En concordancia con lo postulado por Hobsbawm, no sólo se debe comparar el sistema jurídico vigente y el pasado o enunciar las diferentes leyes e instituciones presentes en algún momento, también se debe mostrar el impacto de éstas dentro del sociedad al que les aplica o la interacción de ésta con el Derecho, es decir, la mera descripción de los hechos no ayuda al desarrollo de la historia del Derecho. Porque al final, toda historia es historia social.

¹⁶⁸ *Ídem.*

Debe ir acompañado de una concepción historicista, entendida desde la visión de la historia, con una mayor crítica literaria y hermenéutica antropológica¹⁶⁹ (directrices de la historiografía del siglo XX), que desmitifique la postura positivista dentro del estudio de historia del Derecho para no justificar la institucionalidad presente sino para comprender ese presente jurídico, para no describir las leyes sino explicar su impacto en los grupos sociales a quienes van destinadas; para no quedarse en la mera narración de los fenómenos jurídicos sino dar una explicación vinculada a un presente, que al fin esa es la labor de la historia.

2.4. Algunos ejemplos de la historia política dentro de la historia del Derecho.

Cuando se habla de historia del Derecho muchas de las veces se pierde de vista esa noción al tratar de dar cuenta sólo de las leyes y las instituciones; se pierde de vista, lo que Adolfo Gilly llama niveles (retomando la historiografía marxista inglesa), en palabras de él "los de abajo y los de arriba en cuanto a las clases, los vencedores y los vencidos en cuanto a la guerras, esa multiplicidad de historias tiene niveles. El

¹⁶⁹ Elena Hernández Sandoica, *Tendencias historiográficas actuales, escribir historia hoy*, España, Akal, 2004, p. 94

desnivel, decía, no impide la coincidencia en los hechos, pero sí en la carga emotiva.”¹⁷⁰

Este aspecto es descuidado por la visión tradicional de la historia política, al sólo centrarse en los grandes personajes que han transformado o incidido en los cambios estatales.

Un ejemplo de ello se da dentro de los antecedentes del juicio de amparo. Visto desde la perspectiva jurídica como individual y liberal es común que se toque las aportaciones de Manuel Crescencio Rejón, quien lo propone contra cualquier acto que se tradujese en un agravio individual imputable a los poderes los otros dos poderes.¹⁷¹

O cuando se habla de Mariano Otero se refiere a su fórmula propuesta en 1847 que otorgaba competencia a los tribunales de la Federación para proteger a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos constitucionales.¹⁷²

La importancia de lo propuesto por ambos juristas es trascendente dentro de la figura del amparo, a la luz de la historia jurídica así se mantuvo hasta la reforma del año 2011; pero la historia no centrada en la institución demuestra que

¹⁷⁰ Adolfo Gilly, “La historia como crítica o como discurso del poder” en Carlos Pereyra, Luis Villoro, Luis González, *Óp. Cit.*, p. 207

¹⁷¹ Ignacio Burgoa Orihuela, *El juicio de amparo*, 41° ed., México, Porrúa, 2006, p. 130.

¹⁷² *Ibidem*, p. 131.

en el último tercio del siglo XIX, "el modelo liberal cedería ante cierto tipo de sujetos colectivos que acceden al estatus de personas morales en un determinado momento, gracias a la flexibilización de los juristas en la práctica cotidiana, pero nunca ante las comunidades indígenas como tales."¹⁷³

Para 1879 un poco más de 300 personas de Tehuacán, Puebla interpondría juicio de amparo contra un impuesto que gravaba el capital raíz aunque no se conoce el desenlace de dicho juicio. O en ese mismo año empresarios de la industria textil de Tlaxcala, Coahuila y Nuevo León interpusieron un amparo en contra de un gravamen destinado a su actividad.

Lo interesante de este asunto es que a los dos primeros sí se los concedieron mientras que a los últimos les impusieron una multa por interponer una demanda notoriamente improcedente.¹⁷⁴

Esto es entendible por el corporativismo decimonónico disminuido por el liberalismo, aunque no desaparecido, la excepción son los grupos indígenas al ser desaparecidos del sistema jurídico decimonónico porque las comunidades indígenas, bajo el corporativismo, ejercieron una resistencia

¹⁷³ María José Rhi Sausi G., "Derecho y garantías: el juicio de amparo y la modernización jurídica liberal" en Erika Pani (coord.), *Nación, Constitución y reforma, 1821-1908*, México, CIDE-FCE-Conaculta-INEHRM-Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, p. 143.

¹⁷⁴ *Ibidem*, p.p. 148-155.

a la ley mediante su uso estratégico¹⁷⁵; es precisamente ese uso estratégico el que debe ser estudiado dentro de la historia jurídica.

Otro ejemplo es el estudio de las Constituciones vigentes a partir del proceso de independencia, en específico las dos Constituciones centralistas: las Siete Leyes Constitucionales de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843.

En el estudio sobre ellas lo común es encontrar los antecedentes, su contenido, así como las consecuencias para 1843 con la implantación de nueva cuenta del federalismo; se toca el tema de las dificultades en el tránsito de la organización del poder novohispano, pasando por la crisis del sistema federal hasta llegar a las dificultades en la construcción del sistema centralista; así como una descripción del Supremo Poder con las influencias de Emmanuel-Joseph Sieyès y de Benjamin Constant.¹⁷⁶

Como se observa sólo hay un estudio de las leyes constitucionales, de la institución fundamental llamada Supremo Poder Conservador pero sin tomar en cuenta las formas de organización social, como lo hace Michael P. Costeloe en su obra *La República centralista en México, 1835-1846*. "Hombres

¹⁷⁵ Andrés Lira González, "El Estado liberal y las corporaciones en México (1821-1859)" en Antonio Annino y François-Xavier Guerra, *Inventando la nación. Iberoamérica, siglo XIX*, México, FCE, 2003, p. 397.

¹⁷⁶ Véase a David Pantoja Morán, *El supremo Poder Conservador. El diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas*, México, COLMEX-Colegio de Michoacán 2005, 584 p.p.

de bien en la época de Santa Anna" donde el cambio del sistema se lo atribuye a los hombres de clase media.¹⁷⁷

De hecho Michael Costoloe recalca que "los gobiernos iban y venían, las Constituciones se promulgaban y revocaban, los partidos ascendían y caían, pero esta imagen de inestabilidad crónica, o de anarquía según los es en cierto sentido engañosa."¹⁷⁸

Hay una constante en cuanto a los actores políticos desde la independencia hasta la guerra de reforma entre los que destacan: José María Tornel, Lucas Alamán, Nicolás Bravo, Anastasio Bustamante, Carlos María de Bustamante con vínculos sociales y familiares que modificaron en mayor medida la escena política y jurídica nacional.

En otras palabras, las relaciones sociales de las élites políticas son hipótesis para conocer el cambio jurídico con lo cual el estudio de las leyes y las instituciones queda en un campo superficial.

Estos dos ejemplos permiten ver como dos fenómenos jurídicos pueden ser abordados desde dos perspectivas diferentes: a través de la descripción de las leyes y sus

¹⁷⁷ Para Michael Costoloe el hombre de bien recordaba una sociedad en que los valores personales y públicos se aceptaban universalmente, una sociedad en que estaba fija la relación entre las clases y cada hombre sabía cuál era su lugar. Es decir, un hombre con resquicios novohispanistas, con nostalgia del pasado, a la luz del presente con todas sus dificultades, originaba un sentimiento intensamente frustrante de que se estaba desperdiciando la herencia natural de México.

¹⁷⁸ Michael P. Costoloe, *La República central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, p. 48.

instituciones junto a la historia política o mediante una perspectiva más social con incidencias en la interpretación de fenómenos jurídicos pero alejados de una historia cultiva durante el siglo XIX y descrita en el primer capítulo.

Por tanto, quedan pendientes varios temas dentro de la historia del Derecho: 1. El conocimiento de la transformación de la historiografía en los siglos XIX y XX, 2. El alejamiento de la ley y las instituciones como formas de explicación, y 3. El fomento dentro del pasado jurídico de una historia social que dé otras explicaciones donde el Derecho se muestre en relación con una sociedad, con sus crisis, y sus conflictos.

CAPÍTULO III.

**Encuentros y desencuentros
decimonónicos. Las relaciones
familiares y la empresa a través de la
familia Escandón, 1830-1860.**

Estos historiadores sociales y
económicos ampliaban el objeto de la
historia más allá de la política y la
cultura espiritual, para englobar en él
también a la sociedad y a la economía.

George Iggers.

CAPÍTULO III. Encuentros y desencuentros decimonónicos. Las relaciones familiares y la empresa a través de la familia Escandón, 1830-1860

SUMARIO. 3.1. El contexto histórico-político de la familia Escandón; 3.2. La tendencia hacia el centralismo; 3.3. Los Escandón, una familia prolífica dentro de un Estado en el colapso; 3.4. La protección, el paso decisivo para la consolidación de un padre familia.

En este capítulo se estudiará a la familia Escandón y sus relaciones familiares a través de los instrumentos notariales; para ello se recurrió en mostrar realidades totalmente opuestas: por un lado, la situación nacional para pasar a la de los Escandón a través de uno de sus miembros: Manuel Escandón, cuya figura es trascendental al constituirse como uno de los empresarios más prolíficos del siglo XIX y como el padre y cabeza de familia.

Se pasará de la historia política que muestra un país convulso debido a las múltiples transformaciones propiciadas por las oligarquías nacionales y regionales a una historia social donde la familia tiene su propia dinámica y funcionamiento resguardada en el Archivo de Notarias y fundamentada por el Derecho pero hecha a un lado por quienes hacen historia jurídica.

3.1. El contexto histórico-político de la familia Escandón.

México en el siglo XIX implica un periodo convulso políticamente hablando, lo que se vio reflejado en otros ámbitos como lo social, lo cultural y lo económico. Esos acontecimientos fueron vividos por la familia Escandón pero no fueron tan determinantes en sus relaciones sociales y empresariales.

Es el momento donde se forja una nación independiente, alejada de toda injerencia extranjera pero sometida al choque de los factores reales de poder nacionales presente desde la Guerra de Independencia¹⁷⁹ hasta la lucha entre las dos facciones predominantes, liberales y conservadores que modificaron en mayor medida los escenarios de la vida pública en el país.¹⁸⁰

3.1.1 La ruptura con el orden virreinal.

Entre 1810 y 1821 se localiza el proceso de independencia de lo que fue el territorio de la Nueva España encabezada en un primer momento por Miguel Hidalgo e Ignacio Allende¹⁸¹; en esta

¹⁷⁹ Manuel Chust, "De rebeliones, independencias y, si acaso, revoluciones. Algunas reflexiones historiográficas (in) oportunas, en Antonio Annino (coord.) *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010, p.p. 465-491.

¹⁸⁰ Cfr. Virginia Guedea (coord.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, UNAM-IIH/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 456 p.p.

¹⁸¹ Ernesto de la Torre Villar, *La independencia de México*, 2° ed., México, FCE/MAFRE, 2010, p.p. 77-93.

fase se promulga el *Decreto para la abolición de la esclavitud*, hay un saqueo constante por la desorganización de ejército, además de los primeros triunfos insurgentes en los campos de batalla.

No se puede dejar de lado el periodo donde José María Morelos y Pavón¹⁸² estuvo activo, lo que permitió la expansión de la insurgencia hacia el sur del territorio novohispano. A lado de sus lugartenientes como los hermanos Galeana y los Bravo, encabezaron las cinco campañas militares con una estrategia militar bien definida, vinculada con principios políticos estipulados en Los Sentimientos de la Nación y en la Constitución de Apatzingán producto del Congreso de Chilpancingo.

La consumación de la independencia a cargo de Vicente Guerrero¹⁸³ y Agustín de Iturbide, trajo consigo un reflejo de la Constitución de Cádiz en la composición del Estado mexicano y una separación entre los diferentes puntos de vista respecto a la forma de gobierno del nuevo Estado.¹⁸⁴

La diferenciación entre liberales y conservadores no surgió por generación espontánea, es decir, la tradición

¹⁸² Véase Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, México UNAM-Coordinación de Humanidades, 1965, 715 p.p.

¹⁸³ Véase Vicente Fuentes Díaz, *Revalorización del Gral. Vicente Guerrero: consumidor de la independencia nacional*, México, Impresora México, 1983, 159 p.p.

¹⁸⁴ Véase Ernesto de la Torre Villar, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, UNAM-IIH, 1964, 439 p.p.

liberal mexicana es heredera de una España revolucionaria presente en la primera década del siglo XIX.

Las Cortes de Cádiz y su Constitución de 1812 es un ejemplo de ello; por tanto, el liberalismo español, ese que sería traspasado a México, se entiende como un "conjunto de transformaciones ideológicas-políticas que tuvieron lugar en España durante los años transcurridos entre el levantamiento popular en Madrid en contra del invasor francés en los primeros días de mayo de 1808 y el regreso de Fernando VII al trono seis años más tarde."¹⁸⁵

Para 1821 recién acabada la independencia se busca el imperio constitucional moderado por el parlamento, mediante dos proyectos políticos: el Plan de Iguala¹⁸⁶ y los Tratados de Córdoba.

La reciente nación se encuentra atrapada entre dos grandes proyectos nacionales, por un lado el tradicional y, en el otro representado por lo moderno; es el tránsito entre el mundo corporativo y la representación individual influenciada por el liberalismo europeo¹⁸⁷. Al final se observa tres grandes bloques

¹⁸⁵ Brena, Roberto, "El peso de las interpretaciones tradicionales en la historiografía peninsular actual sobre el primer liberalismo español y los procesos emancipadores americanos (una interpretación alternativa)" en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coords.), *La independencia de México, temas e interpretaciones recientes*, México, UNAM/IIH, 2010, p.p. 179-180.

¹⁸⁶ Véase Enrique Santibáñez, *El Plan de Iguala o De las tres garantías*, México, Imprenta Naco, 1921, 159 p.p.

¹⁸⁷ Véase Harold J. Laski, *El liberalismo europeo, México*, FCE, 1936, p.p. 11-75.

políticos: los borbonistas, los iturbidistas y los republicanos.

3.1.2. La vida independiente.

La figura de Agustín de Iturbide es punto central para explicar los cambios políticos en los primeros años de México como nación independiente. Su proclamación como emperador obedeció a una manifestación pública encabezada por Pío Marcha y Eпитacio Sánchez, como medida de presión para que el Congreso lo nombrara con tal.

Con una duración de casi dos años, el imperio tuvo una difícil situación económica por diversos factores, entre los que destacan: los bajos ingresos obtenidos por los habitantes, la necesidad de solicitar empréstitos, la creación de impuestos para el sostenimiento del Imperio y su Corte, los intentos separatistas de Yucatán y Jalisco así como procesos de independencia de Centroamérica culminados con la caída del Primer Imperio.

Antonio López de Santa Anna a través del Plan de Casa Mata desconoció a Iturbide al proclamar la República; antiguos insurgentes como Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo se unieron provocando el término del Primer Imperio y convocando a un Congreso Constituyente para la creación de una nueva Constitución.

Afirmar la separación tajante entre liberales y conservadores no es nada sencillo, la independencia de México y la posterior configuración está tildada como una revolución de corte liberal, donde sus principales características son "el derrumbamiento de la monarquía, soberanía del pueblo, establecimiento del régimen representativo, derechos individuales, libertad de prensa. La paradoja es que el nuevo ordenamiento jurídico tiene que expresarse con un gran número de palabras heredadas del antiguo régimen."¹⁸⁸

Para 1823 en el Congreso Constituyente se polarizó en dos grandes grupos, el federalista propugnando por la constitución de Estados con una amplia autonomía y el centralista tendiente a un gobierno fuerte frente a los componentes de una república cuya llegada era inminente.

Después de la discusión, para 1824 se promulgó la primera Constitución; se retoma la república como forma de gobierno con un sistema federal, además de la clásica división de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial (aunque los Elementos Constitucionales de Ignacio López Rayón¹⁸⁹, los Sentimientos de la Nación y la Constitución de Apatzingán ya

¹⁸⁸ Lempérière, Annick, "Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo", en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, COLMEX/Colegio de Michoacán/UAM-Iztapalapa/UNAM-IIH, 1999, p.p. 36.

¹⁸⁹ Cfr. Moisés Guzmán Pérez, *Ignacio Rayón, Primer Secretario del Gobierno Americano*, México, INEHRM, 2009, p. 9-10.

los había retomados); junto al establecimiento de la religión católica como oficial y única.

Lo que se observa es un problema de definición e influencia política que desemboca en un conflicto; en la diferenciación entre lo que se entiende por liberal y conservador vinculados con las tendencias federalistas o centralistas, de ahí la existencia de corrientes historiográficas que argumentan la inexistencia de esta división en la primera mitad del siglo decimonónico.¹⁹⁰

Esa dicotomía pero a la vez relación simbiótica que aparentemente sólo posee una importante carga lingüística, tiene un antecedente material para afirmar la presencia del conservadurismo incluso antes de la segunda mitad del siglo XIX, hubo novohispanos que esgrimieron razones y estrategias para oponerse a la Constitución promulgada en Cádiz en 1812, así como posturas de los republicanos convencidos que, desde las páginas de un periódico con el emblemático nombre de *El Conservador*, se opusieron al radicalismo que llevó a la presidencia de Vicente Guerrero y a la quema del Parián.¹⁹¹

Cuatro años antes de la quema del Parián, en 1824 resultó electo Guadalupe Victoria como presidente y Nicolás Bravo como

¹⁹⁰ Véase Andrews, Catherine, "Sobre conservadurismo e ideas conservadores en la primera república federal (1824.1835)" en Pani, Erika (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, tomo I, México, FCE/CONACULTA, 2009, p.p. 86-92.

¹⁹¹ Quentin Skinner, *Historiar la política: los límites de la geometría*, en Pani, Erika (coord.), *Óp. Cit.*, p. 24.

vicepresidente; la situación nacional seguía siendo precaria al tener una economía bastante endeble.

Con una Iglesia Católica fortalecida, con presencia de españoles en México con nuevas sociabilidades políticas a través de las fracciones parlamentarias, corrientes de opinión, pronunciamientos militares y logias masónicas (yorkina y escocesa); aunado con los escenarios internacionales, donde Estados Unidos cobraba mayor relevancia al tener relaciones ríspidas con Europa, en específico, con Inglaterra y con Francia.¹⁹²

La llegada de Vicente Guerrero implicó una ruptura institucional reflejada en los ataques a su gobierno; mediante el Plan de Jalapa, Antonio López de Santa Anna lo desconoció y empezó a discutirse la pertinencia del federalismo.

La caída de Guerrero permitió el ascenso de Anastasio de Bustamante. Durante su gobierno hubo un impulso de la industria desaparecida hasta esos días, a través de la creación de Banco del Avío y la Dirección de la Industria; en el ámbito político inició una persecución contra los llamados liberales así como una protección de la logia escocesa tendiente a un sistema centralista.

¹⁹² Rafael Rojas, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus-CIDE, 2003, p.p. 87-165.

Además no debe perderse de vista los llamados "hombres de bien"¹⁹³ al ser partícipes de clase media, profesionales y propietarios con peso político a niveles nacionales e influyentes en los diferentes gobiernos constituidos.

3.2. La tendencia al centralismo.

Para 1833, con Santa Anna participando de las decisiones nacionales con ausencias intermitentes se dio la primera reforma liberal encabezada por Valentín Gómez Farías, que tenían como finalidad acabar con los privilegios de las corporaciones: Iglesia y Ejército, tender hacia la libertad de culto y suprimir los fueros.¹⁹⁴

La respuesta de los conservadores hizo que se expidiera una serie de leyes y penas en contra de ellos, llamadas comúnmente "la ley del caso". Por otro lado, Lucas Alamán creía en el centralismo porque desde su visión permitía mantener la moralidad en la sociedad, siempre partiendo de la Iglesia y el dogma católico, además de limitar la participación del pueblo.

A este ideario se apegó Santa Anna durante la década de los treinta del siglo XIX. México entró bajo un sistema personalista y no institucional.

¹⁹³ Michael P. Costeloe, *Óp. Cit.*, p.p. 15-51.

¹⁹⁴ Cfr. Tomás Pérez Vejo, *Imaginando a México: la pintura de historia y la invención de la nación de los liberales en Josefina Mac Gregor (coord.), Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos*, vol. 1, México, UNAM, 2010, p.p. 183-230.

La polarización de estas dos posturas condujo a que en 1835 se promulgaran las *Siete Leyes* (oficialmente *Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana*) cuya forma de gobierno era centralista; los Estados se convirtieron en Departamentos, las legislaturas dejaron de existir y se daría pie a un cuarto poder vigilante de los otros tres, llamado Supremo Poder Conservador; los fueros se mantenían y el periodo presidencial se prolongaría de cuatro a ocho años.¹⁹⁵

La resistencia al centralismo no se hizo esperar; antiguos Estados como Zacatecas y Texas se levantaron; el segundo proclamando su independencia.

Su separación de Coahuila fue sólo el culmen de una serie de acontecimientos producidos por la lejanía del centro, junto a: la llegada de colonos a Nueva España cuya migración después no podrá ser controlada; el factor económico que afectó a Estados Unidos de América por la producción de algodón, la negación en 1832 en torno a la solicitud de exención de impuestos, la creación Texas como Estado y la seguridad de sus títulos de propiedad.¹⁹⁶

¹⁹⁵ Cfr. David Pantoja Morán, *Óp. Cit.*, 572 p.p.

¹⁹⁶ Véase Carlos Pereyra, *Tejas, la primera desmembración de México*, España, Editorial-América, 1917, 252 p.p.

3.2.1. Las finanzas en la república centralista y su relación con los Escandón.

Como se ha dicho, la situación financiera y la puesta en marcha del centralismo en el Estado mexicano estuvo caracterizada por una precariedad tendiente a la insolvencia, "en abril de 1835 se anunció un préstamo de 200,000 pesos mensuales por un máximo de seis meses, a lo que siguió otro en noviembre por un millón de pesos, también a 4% por un plazo de cinco meses. Como garantía, el gobierno ofreció sus ingresos de las minas de plata de Fresnillo. Treinta y cinco accionistas respondieron, incluido Manuel Escandón, quien aunque sólo tenía 23 años de edad, estaba surgiendo como uno de los empresarios y especuladores más importantes."¹⁹⁷

Además se encontró la imposición de un préstamo forzoso y obligatorio a los propietarios por un monto de dos millones de pesos compuesto por cuatro categorías según los medios: 1000, 500, 250 y 100 pesos. "Pronto se hicieron oír las protestas. Manuel Escandón y sus socios, que regenteaban una compañía de carruajes recién establecida, se quejaron de que su empresa debió prestar 1000 pesos al mismo tiempo que la mayoría de sus accionistas también debieron aportar en lo individual esa suma, de modo que en la realidad habían sido gravados dos veces."¹⁹⁸

¹⁹⁷ Michael Costeloe, *Óp. Cit.*, p. 116.

¹⁹⁸ Michael Costeloe, *Óp. Cit.*, p. 117.

Pero también existieron beneficios para los empresarios y propietarios, el Banco del Avío aprobó un préstamo por 152,000 pesos y "más adelante, todavía en 1835, se prometieron otros 476 000 pesos, y entre los afortunados receptores se encontraron figuras tan influyentes como Tornel, Escandón, Guadalupe Victoria y lo generales Mariano Arista y Manuel Becerra."¹⁹⁹

Los levantamientos federales no se hicieron esperar, Anastasio Bustamante como presidente de la república fue incapaz de estabilizar al país; entregó el poder a Santa Anna quien para 1841 convocó a un nuevo Congreso Constituyente de donde salió las *Bases Orgánicas*, cuya esencia fue la tendencia a la concentración del poder por parte del presidente, con lo que dio entrada a la dictadura del Santa Anna.²⁰⁰

La separación se hizo más latente en el ideario de las élites políticas, entre liberales y conservadores seguidores de una tradición.

Esa tradición que tiene una antípoda o su antagónico en una serie de modificaciones que no sólo perjudicaron a la Iglesia, también a esa élite gobernante partidaria, de aquella que veía menoscabados sus intereses provenientes por ideales revolucionarios europeos insertados en la modernidad,

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 123.

²⁰⁰ Véase Michael Costeloe, *Óp. Cit*, p.p. 274-305.

pensamientos ilustrados a favor de un cambio social hacia el individualismo alejado de la influencia religiosa y, en menor medida, de la estatal.²⁰¹

Aunque hay corrientes historiográficas que niegan la existencia de liberales y conservadores antes de la primera mitad del siglo XIX, es innegable que en ésta sí puede observarse una clara diferenciación entre la clase política, por un lado se encuentra los que defienden la secularización del Estado, la eliminación del *status quo* social y la inclusión de derechos individuales dentro del orden jurídico nacional

Por otra parte están los que favorecen la presencia de la Iglesia en las cuestiones políticas así como la permanencia de la situación social en México con beneficios a un grupo social de élite, contrario a lo que postula William Fowler quien refiere que "mientras hubo un pensamiento-tradicionalista ético durante las primeras décadas independientes, no se formó un proyecto político propiamente conservador hasta finales de los años cuarenta."²⁰²

El papel de la Iglesia y su tendencia al centralismo fue un factor determinante para la serie de conflictos internos suscitados antes del triunfo de Benito Juárez y su República restaurada.

²⁰¹ Harold J. Laski, *Óp. Cit*, p.p. 202-225

²⁰² William Fowler y Humberto Morales Moreno, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, p. 36.

El postulado canónico implicaba la vigencia de un *status quo* tanto en la injerencia de aquélla, en la relaciones con el Estado, como la vigencia de sus títulos de propiedad sobre una innumerable cantidad de bienes inmuebles. Y la permanencia de una élite política excluyendo a los grupos populares que eran una mayoría, es decir, la constitución de una oligarquía constituida por hombres notables incluida la propia Iglesia.

La tendencia de la jerarquía católica era una paradoja, implicaba estar a favor de una inmutabilidad dentro de una estructura social que, por naturaleza es cambiante y aún más en pleno siglo XIX, en otras palabras "el carácter inmutable y permanente de la verdad revelada siempre ha otorgado estabilidad a la institución eclesiástica. Ese mismo carácter tiene el concepto de tradición en su sentido social: el valor de lo permanente que da seguridad y estabilidad social."²⁰³

Durante el periodo centralista que abarca de 1835 a 1846, son trascendentes los conflictos internacionales y las dos intervenciones: La primera intervención francesa causada por el interés político que tenía Francia en México, las malas relaciones con los franceses radicados en territorio mexicano así como las altas contribuciones que tenían que pagar y, por

²⁰³ García Ugarte, Marta Eugenia, "Tradición y Modernidad (1810-1840)" en Reneé De la Torre, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Sáiz (comps.), *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, CIESAS, 2005, p. 36.

último, la falta de trabajo diplomático para evitar cualquier conflicto entre Francia y México.

Los Escandón, familia de gran influencia política, vieron de cerca las acciones. Anastasio Bustamante en sus facultades de presidente de la república decretó la conscripción de todos los hombres capaces de hacer frente a la invasión, ordenó que: "ninguno que tenga propiedad, comercio, interés o modo honesto de vivir, podría eximirse de ser alistado en estos cuerpos"²⁰⁴; sin embargo, ciudadanos importantes de la capital se alistaron, entre los que destacaron: Neri del Barrio, Loperena, Garibay y el propio Manuel Escandón.

La guerra con Estados Unidos costó la pérdida de la mitad del territorio por el Tratado de Guadalupe-Hidalgo. La reformulación de la forma de gobierno volvió a la escena pública.

Para 1846 el regreso del federalismo era innegable, la restitución de la Constitución de 1824 sepultó para siempre la idea de un centralismo, pero ese regreso tampoco fue la solución a los conflictos internos, para 1854 Santa Anna afrontó una nueva revuelta desembocada en la Constitución de 1857 y en la Guerra de Reforma.

En conclusión, en lo que respecta al orden constitucional, la primera dentro del México independiente es la de 1824, en

²⁰⁴ Michael Costeloe, *Óp. Cit*, p.p. 190-191.

ella se consagraba una República federal, aunque ésta vio su triunfo después de una serie de alegatos sobre su viabilidad en contraposición con el centralismo y la tradición novohispana, tomando en cuenta que las decisiones políticas eran tomadas desde el centro, la Ciudad México, dejando de lado a la periferia.²⁰⁵

Con la instauración del federalismo, se suponía una estabilidad gubernamental, situación que sólo se vivió en el primer periodo presidencial encabezado por Guadalupe Victoria, de ahí en adelante se existieron una serie de revueltas, golpes de estado, levantamientos y asonadas por la consecución del poder nacional que estaba resquebrajado por el caudillismo local como el encabezado por los hermanos Bravo en el territorio de lo que hoy es el Estado de Guerrero.²⁰⁶

Como se dijo anteriormente, la transformación política producto de la lucha frontal entre liberales y conservadores es la reforma de 1833 hechas por Valentín Gómez Farías.

En ella se establecía la desamortización de los bienes eclesiásticos, la prohibición a la Iglesia de inmiscuirse en temas políticos, así como el licenciamiento de líderes militares opositores al régimen federal.

²⁰⁵ Véase Andrés Lira González, *La ciudad federal, México, 1824-1827, 1874-1884: dos estudios de historia institucional*, México, COLMEX, 2012, 161 p.p.

²⁰⁶ Véase Aurora Arnáiz Amigó, *Historia constitucional de México*, México, Trillas, 1999, 332 p.p.

Charles Hale escribe que "Mora aseveró que los hombres de 1833 estaban luchando por defender la Constitución de 1824 contra el espíritu de cuerpo fomentado por la antigua constitución del país."²⁰⁷

Producto de la reformas de 1833 se da un golpe de timón, los conservadores empiezan a tomar fuerza dentro de la distribución del poder estatal.

Un personaje importante dentro de las primeras décadas de México como nación independiente es Antonio López de Santa Anna, quien dentro de la historiografía mexicana tradicional es tratado como:

"Militar realista, trigarante, republicano, federalista o centralista, buscó a lo largo de su vida sobresalir a toda costa. En su larga trayectoria destaca su participación en la defensa de México contra la expedición de Isidro Barradas, su aventura en la rebelión texana, la "guerra de los pasteles" y su tan controvertida actuación en la intervención estadounidense. Fue presidente de la República en cinco ocasiones entre 1832 y 1855, además de ser acusado como el causante de todos los males que aquejaron a nuestro país en aquellos días aciagos."²⁰⁸

²⁰⁷ Charles A. Hale, *El liberalismo en la época de Mora*, 4° ed., México, Siglo XIX editores, 1982, p. 121.

²⁰⁸ Roberto Espinoza de los Monteros Hernández, "Antonio López de Santa Anna, el reflejo de una sociedad", *INEHRM*, <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-antonio-lopez-santaanna-articulo>, (22 de septiembre de 2012).

En lo que respecta a su participación en la creación del centralismo se puede decir que es uno de los precursores, al darle la espalda al gobierno de Gómez Farías y ser partícipe tanto de la modificación de la forma de gobierno como de su administración. Las Siete Leyes de 1835 (fundamento del primer centralismo) y Santa Anna es una dupla indisoluble para el entendimiento del ejercicio del poder de manera centralizada.

3.2.2. Las implicaciones del centralismo.

Aunque Josefina Zoraida Vázquez señala que el centralismo siempre considerado una política conservadora en México fue característico del liberalismo europeo donde las constituciones de 1836 y 1843, son de "corte liberal, adoptaron los principios de la separación de poderes y el gobierno representativo."²⁰⁹

Es innegable que la característica del centralismo no es lo que señala Vázquez ya que como su nombre lo dice, el centralismo es la toma de las decisiones políticas por parte de una autoridad superior sin tomar en consideración la periferia, cuestión formulada en la constitución de 1836.

Si tomamos en cuenta su contenido, la instauración del Supremo Poder Conservador como órgano revisor de las políticas y decisiones de los otros tres poderes clásicos, así como la

²⁰⁹ Catherine Andrews, *Op. Cit.*, p. 88.

supresión de los Estados por la de Departamentos donde sus gobernadores y legisladores eran electos por el Presidente, es decir, el centro, es innegable que existió un régimen centralista.²¹⁰

Los cambios políticos vertiginosos que se experimentaron en el siglo XIX también impactaron en otros aspectos de la vida en México como lo es la cultura, la economía y la sociedad; en especial, el régimen conservador de 1835-1842 tuvo una serie de opositores que desde su trinchera hicieron lo posible por hacer ver lo "perjudicial" en la instauración de la antítesis del federalismo.

En los albores de la vida independiente en México la división entre liberales y conservadores produjo una hecatombe, donde sus efectos se siguieron sintiendo de forma considerable. Todos estos avatares del Estado mexicano fueron vividos por Manuel Escandón y su familia, sin embargo, no fueron impedimentos para que sus negocios y las relaciones con cada uno de sus miembros tuvieron otro desenlace que se tocarán más adelante.

De hecho, la actividad ante notarios para formalizar actos jurídicos no cesó entre los años más convulsos de México, el

²¹⁰ David Pantoja Morán, *Óp. Cit.*, p.p. 165-185.

escenario político no fue impedimento para fomentar su actividad comercial.

3.3. Los Escandón, una familia prolífica dentro de un Estado en el colapso.

Las relaciones dentro del núcleo familiar son *per se* complejas, la presencia de factores afectivos así como de comportamiento individual están vigentes en las diversas interrelaciones de parentesco; aún más, la existencia de una actividad empresarial dentro de la organización familiar modifican en mayor medida esas formas de proceder por parte de sus miembros.

En el México del siglo XIX encontramos diversos ejemplos de familias dedicadas a actividades empresariales como los Martínez del Río dentro de la industria textil, los Béistegui encaminados a la explotación minera y la especulación, los Mier y Terán conocidos también por ser especuladores y prestamistas tanto a entes particulares como al Estado mexicano; así como los Escandón ocupados en diversas industrias como los transportes, la minería, el tabaco y la importación de diversos productos para la venta en el territorio nacional.

El funcionamiento de la familia empresarial dentro del siglo XIX fue muy diferente respecto del Estado mexicano, su

actividad puede seguirse a través de los archivos notariales, en este caso el de la Ciudad de México.

Como se dijo anteriormente, una de las más representativas fueron los Escandón; pero la incipiente transformación de la economía nacional permitió que dentro de las diversas actividades de la empresa fueran incluidas y tomadas en cuenta a la familia en su conjunto.

La familia y la empresa dentro de la primera mitad del siglo XIX van de la mano junto a otras estructuras como el proteccionismo hacia sus miembros; lo cual permitió la consolidación de una dirección por parte de un jefe de familia.

La economía familiar estaba basada en una confluencia de intereses convergentes donde el patrimonio familiar no debía ser puesto en riesgo y si lo era, debía ser con el consentimiento de todos sus integrantes.

El surgimiento de la familia Escandón se da con el matrimonio de Pablo Escandón y Cavandi empresario originario de España con Guadalupe Garmendia y Mosquera originaria de Veracruz perteneciente a una familia de militares con actividades agrícolas, quienes tuvieron once hijos: José Joaquín, Manuel, Pedro, Fernando, Vicente, Antonio, María de

la Luz, María Francisca y Carlota, así como Dolores y Guadalupe casadas con Alejandro María Arango e Ignacio Amor.²¹¹

El matrimonio entre Pablo Escandón y Guadalupe Garmendia es totalmente compatible con las costumbres de las élites mexicanas, porque a principios del siglo XIX las alianzas maritales eran muy importantes.

Regularmente "los matrimonios entre comerciantes extranjeros y familias mexicanas de esa época era comunes. Esos matrimonios interesaban de manera particular a los comerciantes, porque en muchos casos las familias a las que entraban tenían predominio sobre amplias empresas económicas o bien tenían acceso a quienes controlaban esas empresas. El matrimonio ponía a su alcance, asimismo, los muchos recursos sociales y políticos poseídos por las familias ya establecidas."²¹²

3.3.1. Manuel Escandón: el pilar de la familia.

Sin embargo, con la muerte de Pablo Escandón para 1824, la familia se había quedado acéfala aunque la tutoría y la

²¹¹ Ciro F. S. Cardoso (coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México*, 2° ed., México, Siglo XIX editores, 1981, p.p. 32-33.

²¹² David W. Walker, *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Rio en México, 1823-1867*, México, Alianza Editorial, 1991, p. 90.

curaduría de sus restantes nueve hijos menores quedó a cargo de Guadalupe Garmendia.²¹³

La administración en manos de los esposos de las hermanas mayores; y el cuidado de la familia por José Joaquín y el mismo Manuel. A pesar que fue familia dedicada a los negocios, con la muerte del padre empieza una etapa de dificultades económicas ya que la herencia dejada por él ascendía a 119,096 pesos.²¹⁴

Por lo que la madre otorgó para 1830, seis años después de la muerte de su esposo, poder amplio a Antonio Amor para que "a su nombre y representación de su persona y de sus menores hijos haga todos los reclamos hasta conocer lo que perteneció a Don Pablo Escandón por muerte de sus padres, y hoy toca a sus hijos pidiendo las divisiones y lo demás que convenga y de lo que sea tome posesión y administre los intereses que resulten"²¹⁵

Con posterioridad, en el año 1832, cuando Manuel Escandón tenía 22 años formó su primera empresa con tres socios Jacobo Rinneval, Jorge Coyne y Nathaniel Smart; empezando así una gran trayectoria empresarial que le valdría la obtención de diversas

²¹³ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario José Vicente Maciel, Vol. 2309, fojas: 189-191, 27 de julio de 1830.

²¹⁴ Ciro F. S. Cardoso, *Op. Cit.*, p. 34

²¹⁵ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario José Vicente Maciel, Vol. 2309, *Op. Cit.*

relaciones tanto económicas como políticas con las élites de poder en la Ciudad de México.

Esas relaciones establecidas por el éxito empresarial aunado con la situación política nacional también le atraerían otras ventajas empresariales, será uno de los principales agiotistas del Estado mexicano durante sus primeros años de vida independiente.²¹⁶

Tradicionalmente la familia ha sido establecida como la unidad fundamental de la sociedad; otras posturas afirman que la familia es considerada como "una institución social anclada en las necesidades humanas universales de base biológica; vale decir, la sexualidad, la reproducción y la subsistencia humana."²¹⁷

Existen lazos de consanguineidad y afinidad como situaciones naturales, donde además de éstos también destaca la subsistencia humana mediante la manutención o la forma de vida en común que este caso se conjunta mediante la empresa.

La subsistencia humana en familia implica la realización de determinadas actividades económicas que permitan la obtención de determinados ingresos; en el caso de los Escandón las actividades empresariales dieron acceso a esa subsistencia

²¹⁶ Véase Michael Costeloe, *Deuda Externa en México: bonos y tenedores de bonos*, México, FCE, 2007, p.p. 217-219.

²¹⁷ Julieta Quilodrán, "Los cambios en la familia vistos desde la demografía; una breve reflexión" en *Estudios demográficos y urbanos*, Vol. 23, Núm. 1 (67), 2008, p. 8.

familiar misma que aparentemente nunca fue vulnerada, siempre se vieron como una unidad.

De todas las empresas fundadas por Manuel Escandón se encuentra una constituida por diversos miembros de su familia en el año de 1854 llamada como el principal accionista: *Manuel Escandón y Compañía*.

Los miembros fueron Antonio y Manuel Escandón, y Ignacio Amor y Escandón (siendo su representante Alejandro Arango), con la finalidad que el primero "fomentara a su hermano, cuñado y sobrino respectivamente y... hacerlos partícipes de los productos y utilidades que le dejan sus bienes y negocios... formalizando con ellos una compañía en el que ponga el capital y toda su industria y personal trabajo."²¹⁸

La constitución de la empresa tenía, como lo establece el instrumento notarial, la finalidad de ayudar por parte de Manuel Escandón, quien en ese momento gozaba de una gran solvencia económica, a tres miembros de su familia mediante la participación de todas las utilidades de los bienes que el primero poseía.

La existencia de la ayuda mutua y la cooperación como formas de subsistencia formaban parte de las diversas funciones que tiene la familia dentro del siglo XIX.

²¹⁸ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Ramón de la Cueva, Vol. 1021, fojas: 811-814, 13 de septiembre de 1854.

Dicha empresa también mostraba una serie de limitantes a favor de Manuel Escandón, las cuales eran: "la reserva en sí del dominio entero de todos los bienes y sin menoscabo, como lo había tenido hasta aquí, incluso la facultad de gravar, hipotecar y enajenar por cualquier título los mismos bienes, sin limitación ni restricción de ninguna clase. Los bienes consistían en fincas rusticas y urbanas, acciones de minas, la fábrica de hilado y tejidos llamada de Cocolapan, la parte que tiene en la compañía del estanco de tabaco, un crédito activo en numerario."²¹⁹ Así una duración efímera, de cinco años, de la misma empresa.

Otra de las cláusulas establecidas de la empresa *Manuel Escandón y Compañía* era el reparto de las utilidades dentro de los socios (sus familiares) divididas de la siguiente forma: "6% a su hermano Don Alejandro Escandón, 12% a su hermano Don Antonio Escandón y 12% a su sobrino Don Ignacio Amor. Estas asignaciones formarán el total de utilidades que deben percibir en la compañía los tres indicados socios industriales."²²⁰

Si bien es cierto Manuel Escandón como miembro de la familia estaba dispuesto a ayudar a algunos de sus miembros, no se encontraba preparado para la transmisión de la propiedad

²¹⁹ *Ídem.*

²²⁰ *Ídem.*

de sus bienes, ya que la mentalidad empresarial y liberal siempre estuvo presente en él.

Para Christopher Belshaw un empresario puede definirse como "alguien que toma la iniciativa en administrar sus recursos y que persigue una política económica expansiva",²²¹ dentro de la definición del empresario también se encuentran una serie de atributos como: "la dirección del negocio, la obtención de utilidades, la innovación y el sorteo de la incertidumbre."²²²

Es justificable que Manuel Escandón nunca otorgara sus bienes a sus familiares, a pesar de las relaciones estrechas que tenía, por la necesidad de obtener mayores utilidades, aunado a que dentro de esa misma empresa fue nombrado como "Jefe de la compañía" y encargado de la dirección de ésta.

La familia y la empresa en el México de la primera mitad del siglo XIX están regidas por diversas estructuras y actitudes: la subsistencia humana mediante la práctica de diversas actividades económicas atrayentes de recursos económicos; en el caso de los Escandón, las actividades empresariales dentro de los ferrocarriles, el tabaco, las aduanas y demás industrias.

Sin embargo, estas actividades están limitadas por la mentalidad empresarial, aunque la ayuda mutua es un factor

²²¹ Larissa Adler Lomnitz y Marisol Pérez Lizaur, *Una familia de la élite mexicana, 1820-1980, parentesco, clase y cultura, México*, Alianza editorial, 1993, p.128.

²²² *Ídem*.

presente no puede olvidarse dos limitantes existentes: la no transmisión de la propiedad de los bienes que provén esas utilidades y la toma de dirección de dicha empresa mediante la asignación de la jefatura de la empresa familiar.

La organización y las funciones familiares han sido generalmente identificadas como resultado directo o indirecto de las relaciones sociales de producción dominantes y de las condiciones y necesidades de sobrevivencia de los grupos domésticos, es decir, de la familia misma.²²³

Por tanto, la familia fue un espacio donde sus miembros encontraban asistencia y, en el caso de los Escandón, ayuda a través del patrimonio familiar.

3.4. La protección, el paso decisivo para la consolidación de un padre de familia

Una de las características de los empresarios de la primera mitad del siglo XIX es la forma de enriquecimiento, "ante la carencia de capital para la inversión en empresas productivas especialmente a la falta de disposición al riesgo de los capitalistas. Los empresarios mexicanos acumularon grandes capitales por medio de mecanismos que no requerían una actividad productiva. Se enriquecían generalmente a través de

²²³ Agustín Salvia, "La familia y los desafíos de su objetivación: enfoques y conceptos", *Estudios sociológicos*, Vol. XIII, Núm. 37, 1995, p 144.

transacciones comerciales de los más diversos tipos, se dedicaban a otorgar créditos, especulaban con deuda privada y pública y adquirirían, donde era posible, tierras."²²⁴

En el caso de los Escandón esa obtención de la riqueza se destinaba directamente al sustento y protección de la familia.

La protección familiar es representada por Manuel Escandón, quien no sólo se hizo cargo del núcleo consanguíneo, sino acumuló funciones meramente económicas; una de ellas se da en 1835 cuando fungió como acreedor del concurso de su primo Tomás Escandón quien había pagado 1,854.00 pesos en la Aduana Nacional de Alcabala, siendo el mismo Manuel su fiador.²²⁵

Aquél le confirió un poder sumamente amplio para que recurriera a cualquier vía y exigiera dicha devolución sin que recibiera remuneración alguna.

Se observa a Manuel Escandón como un personaje trascendental en la familia al tener una participación muy activa dentro de todas relaciones tanto sociales como comerciales.

Aún más el hecho de emprender alguna de las acciones para exigir el pago realizado a la Aduana Nacional y no recibir remuneración alguna implica para Tomás Escandón quedar en deuda

²²⁴ Walther L. Bernecker, *De agiotistas y empresarios, en torno de la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*, México, UIA, 1992, p. 90

²²⁵ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Juan López Guazo, Vol. 2344, fojas 332, 23 de diciembre de 1835.

pero, a la vez, el propio Manuel se asume como un jefe de familia proteccionista.

Este no es el único caso donde Manuel se asume como jefe de familia y defensor de sus intereses, para 1850 cuando su liderazgo estaba totalmente consolidado, con la anuencia de todos sus hermanos otorgó el poder a:

“José Joaquín Pesado, vecino de Orizaba y residente de esta Capital, para que liquide, demande y cobre de las Haciendas de Monte Blanco y el Potrero, de la jurisdicción de Córdoba en el Estado de Veracruz, las cantidades que se deban al Señor exponente y sus hermanos, como hijos y herederos del Señor Don Pablo Escandón, por razón del depósito judicial que hubo de las referidas haciendas, de las ... que hubo en ellas y de las que hay actualmente y le pertenecen y de los réditos que han ganado y perjuicios que se le han ocasionado hasta la fecha.”²²⁶

El hecho de ser Manuel Escandón quien otorgue el poder para que liquide y cobre las haciendas de su padre con el consentimiento de los hermanos muestra dos cosas: la capacidad de dirección empresarial que tiene así como el interés que muestra por los bienes y derechos familiares.

Aun así cuando los miembros restantes de la familia le otorgan su consentimiento para realizar todas las gestiones necesarias a efecto de cobrar lo que por derecho les

²²⁶ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Ramón de la Cueva, Vol. 1012, fojas 245-246, 13 de marzo de 1850.

corresponde, es producto de un reconocimiento que todos hacen en torno a la figura de Manuel Escandón.

En conclusión, la protección que ofrece el jefe de familia a sus miembros respecto a salvaguardar sus bienes y derechos trae como consecuencia la consolidación de su liderazgo así como la necesidad de reconocer, con posterioridad, dichos esfuerzos. Esta consolidación es un proceso gradual, donde la existencia de intereses comunes está presente en cada una de sus acciones consensuadas por todos.

Como se ha mencionado con anterioridad, la familia constituye el núcleo de supervivencia de sus integrantes bajo la dirección de uno de ellos, así "la conservación, el acrecentamiento y la distribución del patrimonio familiar eran responsabilidades que no podían soslayarse y que se hacían presente con particular intensidad en las ocasiones en que debían tomarse decisiones que afectaban a cualquiera de los miembros de la familia."²²⁷

Este modelo familiar no es exclusivo de la época virreinal en la primera mitad del siglo XIX, durante el México independiente, también está presente.

En el caso de la familia Escandón, la replicación de la anterior conducta se da dentro de la sucesión testamentaria de

²²⁷ Pilar Gozalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, México, COLMEX-Centro de Estudios Históricos, 1998, p. 145.

Pablo Escandón y Guadalupe Garmendia, fundadores de la familia; la repartición de su patrimonio ocurre en el año de 1855 entre sus descendientes directos: Dolores, Francisca, Carlota, Vicente, Antonio, Fernando, Pedro y Manuel Escandón Garmendia, así como Alejandro y Guadalupe Arango y Escandón.²²⁸

Dentro de la sucesión todos los miembros reconocen el esfuerzo realizado por Manuel Escandón a la muerte del padre, sintetizados en la siguiente forma:

“Los gastos de la familia has pesado exclusivamente sobre el señor Don Manuel Escandón, hermano y tío de los comparecientes, quien ha llevado su cariño y generosidad hasta el punto de dotar ampliamente a todos, empleando una parte considerable de su propio caudal; que de las cuentas llevadas por razón de aquellos gastos, resulta contra la testamentaria un saldo de 191,000 pesos con lo cual están del todo punto conformes los otorgantes por ser verdadero y legítimo que deseosos de saldar y concluir la testamentaria de la única manera que les posible hacerlo, teniendo en cuenta que el caudal paterno no admite fácil y cómoda división entre tanto herederos, han determinado aplicar y ceder en masa a su coheredero el señor Don Manuel Escandón todos los bienes, derechos y acciones que les corresponde en las testamentarias de los señores sus padres y abuelos Don Pablo Escandón y Doña Guadalupe Garmendia de Escandón.”²²⁹

²²⁸ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Ramón de la Cueva, Vol. 1022, fojas: 156-158, 21 de febrero de 1855.

²²⁹ *Ídem.*

Más allá del reconocimiento que se hace respecto de los esfuerzos realizados por Manuel Escandón por mantener a los integrantes y parientes consanguíneos, lo que está implícito es una serie de factores internos como: un reconocimiento de unidad familiar, así como una actuación de grupo con intereses comunes que permiten dicha unificación.

En cuanto a los factores externos, se pueden enumerar cuestiones como la notabilidad y el patriciado urbano, es decir, el reconocimiento tácito de pertenecer a una élite tanto social y política insertos en una sociedad, en otras palabras: "la familia funcionaba como unidad empresarial en la compra y ventas de sus acciones propiedades y otras pertenencias."²³⁰

Lo que la fuente no dice es si hubo algún cabildeo como consecuencia de una discrepancia familiar al momento de negociar la división de los bienes del padre, el instrumento notarial sólo se limita a mencionar el agradecimiento que todos los Escandón tienen a favor de uno de sus miembros.

Otro punto son las especificaciones por las cuales traspasan las propiedades sujetas a la sucesión testamentaria:

1. Los comparecientes aplican, ceden y traspasan de hoy y para siempre en dominio perpetuo e irrevocable a su hermano y tío el Señor Don Manuel Escandón, todos los bienes, derechos y acciones que le pertenecen en las testamentarias

²³⁰ Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina*, México, FCE, 1990, p. 33.

de sus padres y abuelos Don Pablo Escandón y Doña Guadalupe Garmendia de Escandón.

2. En consecuencia se obligan a no reclamar en tiempo alguno ni judicial ni extrajudicialmente nada en contra del tenor de la presente adjudicación, y a dar como dan, por concluido y saldadas las dos expresadas testamentarias.²³¹

Por un lado, se encuentra una transmisión del dominio (de la propiedad) de todos los bienes y derechos pertenecientes en vida a los padres de los Escandón: Pablo Escandón y Guadalupe Garmendia.

Ese patrimonio pasó sin objeción alguna a manos de Manuel Escandón como lo afirma la segunda clausula, los demás integrantes de la familia no podían reclamarlo de manera judicial, es decir, ante tribunales o de forma extrajudicial.

Aparentemente existe una clara armonía dentro de la familia Escandón, todos otorgaron el consentimiento para que Manuel fuera el legítimo propietario de los bienes de los padres, aunque los demás hijos tuvieran los mismos derechos.

Situación aparente ya que la fuente sólo se limita a afirmar el consentimiento que todos los integrantes dieron pero cabe preguntarse si no hubo dentro del proceso de adjudicación de los bienes algunas discrepancias entre los miembros.

²³¹ Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Ramón de la Cueva, Vol. 1022, fojas: 156-158, 21 de febrero de 1855.

Cabe preguntarse sobre la posibilidad de conflictos familiares, al observarse que cuatro años después del proceso de sucesión testamentaria de los padres de los Escandón, se dio la disolución de la empresa *Manuel Escandón y Compañía* de la cual él mismo fue partícipe junto con Antonio Escandón, su hermano, y su sobrino Ignacio Amor y Escandón.

En dicha disolución el último de ellos nunca firmó el acta al afirmar que él fue parte de dicha compañía por mera condescendencia pero que no perseguía ningún interés dentro de la empresa.

Sin embargo, eso está en duda, como se dijo con anterioridad, Alejandro Arango fungió como representante de Ignacio Amor y como tal debió firmar el consentimiento para la disolución de la compañía, cuestión que no hizo.

Si bien es cierto que Manuel Escandón estuvo al frente de la familia a la muerte de sus padres, tampoco puede negarse que estas relaciones familiares siempre hubieran sido cordiales. La lucha por alguna propiedad o poder familiar siempre estuvo presente y vinculado con algún interés dentro de las diversas empresas familiares.

Manuel Escandón con ayuda del patrimonio heredado por los padres y cedido por los hermanos, logró posicionarse junto con su estirpe como uno de los mayores empresarios mexicanos

durante la primera mitad del siglo XIX, así como un *páter familia* dedicado a los negocios.

Tan es así, que junto con su hermano Antonio lograron la concesión para construir un ferrocarril desde el puerto de Veracruz a la ciudad de México, con el objeto de abrir una ruta de comercio que permitiera el trasiego de mercancías de las cuales él era un fuerte inversionista.²³²

En conclusión, como afirma Carlos Allones "las relaciones humanas (son) tan diferentes, en un lugar o en una época en relación a otras"²³³, la vinculación existente entre familia y empresa no necesariamente es simbiótica; sin embargo, tiene fuerte presencia dentro del México decimonónico, especialmente dentro de la élites sociales, es decir, familias de gran influencia política y con una amplia solvencia económica, por ejemplo los Martínez del Rio, los Béistegui, los Mier y Terán, junto con los Escandón.

En el caso de ellos, la actividad empresarial es ejercida por la pareja fundadora Pablo Escandón y Guadalupe Garmendia, prolongada hasta los hijos incluido Manuel, quien tomó el control de la familia sin dejar de tomar en cuenta a los demás

²³² Para más información sobre las diversas actividades a las que se dedicó la familia Escandón, puede consultarse *Historia Económica de México*, compilada por Enrique Cárdenas. La industrialización que vivirá México dentro de la primera mitad del siglo XIX impondrá un nuevo sistema de comercio y de negocios donde Manuel Escandón será uno de sus máximos representantes.

²³³ Carlos Allones Pérez, *Familia y capitalismo*, España, Universidad de Santiago de Compostela, 1999, p. 19-20.

integrantes al momento de manejar el patrimonio familiar mediante los diferentes negocios que tenía.

La lenta industrialización vivida en México hace que los negocios empresariales se vinculen a otras actividades como empréstitos tanto en el sector público como el privado, así las relaciones familiares enfocadas en los negocios transitan aparentemente en una tranquilidad y unidad procurando en mayor medida los beneficios colectivos.

Otro punto es el proteccionismo asumido por Manuel Escandón en beneficio de su parentela, factor determinante que permitió la consolidación de su estatus de jefe, asumido a principios del siglo XIX con la muerte de sus padres; junto con la necesidad de una prosperidad económica, ser asertivo al momento de invertir forman el punto trascendental del futuro no sólo económico, también político y social de la familia en su conjunto.

Vinculado a eso, la familia además de ser una institución social y biológica también es un medio de supervivencia colectiva, en ese sentido la empresa es un medio a través de la que se realiza una serie de actividades económicas tendientes a la obtención de recursos y los instrumentos notariales fueron los medios para asegurar cada uno de los fines de esa institución.

Como quedó establecido, mientras la familia constituía empresas o abría la sucesión testamentaria de Pablo Escandón, el Estado mexicano vivía una transformación totalmente diferente al experimentar diferentes formas de gobierno. La diferencia entre la historia política y la social es palpable, es en la segunda donde la historia del Derecho tiene cuentas pendientes.

Lo que dejó el historicismo es una conciencia histórica, el reconocimiento y claridad sobre la historicidad del hombre pero también abrió camino para el estudio a partir del Estado (como Ranke y Hegel lo estipulaban), posteriormente la historiografía se abrió camino a nuevas formas de explicación del pasado.

La incursión de las propuestas de Annales y de la Historiografía Marxista Inglesa fue trascendental para virar hacia el estudio de las sociedades con nuevas fuentes alejadas del documento escrito, donde las diferentes historias, las mentalidades y el aspecto cultural, dejaron de lado al Estado como sujeto de la historia.

Pero la historia del Derecho nunca respondió al llamado de la historiografía; el seguir reconociendo que sólo se dedicaba a estudiar los fenómenos jurídicos de importancia y trascendencia dentro un Estado propició el anquilosamiento de

una concepción de la historia que había sido superada a principios del siglo XX.

Es innegable que el pasado jurídico puede y debe ser historiado, lo que se propone es que se deje de lado a la historia política para conocerlo y virar a la historia social que utiliza a los conflictos y las crisis como mecanismo para dar una explicación alejada del Estado, centrándose en la sociedad.

La revolución historiográfica vivida en el siglo XX produjo diferentes formas de hacer historia; la historia del Derecho fue la excepción. Como quedó demostrado esa transformación no fue palpable al momento de estudiar el pasado jurídico. Al encasillarse en las leyes e instituciones no ha permitido ver un pasado diferente al estatal.

A través de la familia Escandón se muestra un pasado diferente al vivido por el Estado mexicano; mientras unos llevaban una vida empresarial con intereses familiares y con un padre de familia consolidado; el otro se encontraba en plena construcción a través de un sistema jurídico cambiante de conformidad con el escenario político nacional.

La finalidad de este trabajo no es otra más que proponer la inserción de la historia social dentro del estudio de la historia del Derecho, lo que implicaría el alejamiento de la historia política y del Estado. En otras palabras, se aboga

por una nueva forma de hacer historia cuya finalidad es mostrar un pasado desde abajo donde el Derecho también se encuentra presente.

CONCLUSIONES

Primera. La historiografía del siglo XIX está caracterizada por la puesta en marcha del historicismo, entendida como el conjunto de doctrinas y corrientes de muy diversa índole y que coinciden por lo menos en subrayar el importante papel desempeñado por el carácter histórico o historicidad del hombre.

La capacidad creativa y la oportunidad de dar cuenta del pasado hacen que el ser humano tenga historicidad, ese rasgo inherente permite ubicar a la historia dentro de lo que Wilhelm Dilthey llama las "ciencias del espíritu".

Segunda. El historicismo clásico, encabezado por Hegel, propugnó por un devenir histórico donde el Estado es el culmen del progreso humano iniciado con la rudeza humana. Junto a la postura rankeana, tendiente a la objetivación del conocimiento y la eliminación de la metafísica, establecen una forma de hacer historia donde el eje central es el Estado.

Aunque no debe perderse de vista diversas variantes como la postura de Gustav Droysen o la historiografía erudita a manos de Taine, Langlois y Seignobos con fuertes influencias del positivismo.

Tercera. A partir, de la discusión en torno al método y los postulados de Karl Lamprecht se pone en duda al Estado como factor fundamental de la historia y se empieza a discutir sobre otros sujetos de la historia como la sociedad misma, estudiada con herramientas interdisciplinarias.

Cuarta. La Escuela de los Annales y la Escuela Historiográfica Marxista Inglesa fueron un referente para dar un giro a la forma de hacer historia; el uso de la geografía, la psicología, así como la reformulación de la categoría de clase permitieron que se insertara en la historia un elemento social.

Donde no sólo se estudiaran los Estados sino a cada uno de los grupos en que se dividen; en ese sentido, se aboga por utilizar a la historia social como herramienta para conocer la historia del derecho.

Quinta. Al considerar a la historia del Derecho mexicano como aquella que estudia el origen y desarrollo del sistema jurídico nacional o quien estudia los fenómenos jurídicos más importantes y trascendentes se asume una postura donde el Estado y su producción jurídica es el punto de partida.

En ese sentido, su construcción sólo se hace a partir de las instituciones y de las leyes promulgadas en determinado

momento o a partir de los grandes personajes que fomentaron dichos cambios.

Sexta. Las fuentes de la historia del derecho responden a una postura eminentemente positivista al marcar una división entre fuentes jurídicas y no jurídicas, separando arbitrariamente aquellas expresiones sociales derivadas o concomitantes con el derecho mismo.

Séptima. Tradicionalmente la historia del Derecho se investiga y se estudia a partir de la historia política, centrándose únicamente, a través de su metodología, en el Estado. Lo que no puede negarse es que debe ser utilizada para comprender el presente jurídico y no para justificarlo; para saber el porqué de las leyes y las instituciones, no para afirmar su existencia.

Octava. Partiendo del estudio de caso, se nota claramente que a pesar de la inestabilidad política en México durante la primera década del siglo XIX, hay ciertos sectores de la sociedad mexicana como los comerciantes y empresarios, específicamente los Escandón, que llevaron a cabo sus diversas actividades sin interrupción o alteración alguna.

Novena. Estudiar el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México permitió utilizar otro tipo de fuentes que la historia del derecho tradicionalmente no toma en cuenta pero que pueden decir mucho del pasado jurídico.

Decima. La familia Escandón acudía con los notarios públicos para formalizar sus actos jurídicos con la finalidad de resguardar su patrimonio familiar y emprender una ayuda mutua inherente a las funciones de cualquier familia.

Décimo Primera. Al igual que la historia o el Derecho, la historia del Derecho tiene varios pendientes entre ellos su definición. Ya no es suficiente con tratar de afirmar que estudia las transformaciones del sistema jurídico nacional, con ello se desconoce a diferentes sectores sociales que viven en y el derecho.

Décimo segunda. Auxiliarse de la historia social dentro del estudio de la historia del Derecho implicaría conocer un pasado jurídico que no se ha explorado, alejado del Estado y próximo a la sociedad; además se reconocería el giro historiográfico que se ha vivido del siglo XX al XXI, es decir, explicar el Derecho a partir de los grupos sociales, sus conflictos y sus crisis.

FUENTES DE CONSULTA

A) Libros.

- Adler Lomnitz, Larissa y Marisol Pérez Lizaur, *Una familia de la élite mexicana, 1820-1980, parentesco, clase y cultura*, México, Alianza editorial, 1993, 313 p.p.
- Aguilera Barchet, Bruno, *Introducción jurídica a la Historia del Derecho*, España, Civitas, 1994, 163 p.p.
- Aguiló Regla, Josep, *Teoría general de las fuentes del derecho (y del orden jurídico)*, Ariel, España, 2000, 217 p.p.
- Agustín, Santo, Obispo de Hipona, *Confesiones*, 17° ed., México, Porrúa, 2007, 335 p.p.
- Alía Miranda, Francisco, *Técnicas de investigación para historiadores: las fuentes de la historia*, España, Síntesis, 2005, 461 p.p.
- Allones Pérez, Carlos, *Familia y capitalismo*, España, Universidad de Santiago de Compostela, 1999, 167 p.p.
- Althusser, Louis, *La Revolución teórica de Marx*, 17° ed., Siglo XXI editores, México, 1978, 206 p.p.
- Annino, Antonio y François-Xavier Guerra, *Inventando la nación. Iberoamérica, siglo XIX*, México, FCE, 2003, 694 p.p.
- (coord.), *La revolución novohispana, 1808-1821*, México, FCE, 2010, 520 p.p.
- Arnáiz Amigó, Aurora, *Historia constitucional de México*, México, Trillas, 1999, 332 p.p.

- Atienza, Manuel, *Introducción al Derecho*, 2° ed., México, Fontamara, 2000, 348 p.p.
- Ávila, Alfredo y Virginia Guedea (coords.), *La independencia de México, temas e interpretaciones recientes*, México, UNAM/IIH, 2010, 256 p.p.
- Balmori, Diana, Stuart F. Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina*, México, FCE, 1990, 335 p.p.
- Beltrán, Julio y Carlos Pereda, *La certeza, ¿un mito?: Naturalismo, falibilismo y escepticismo*, México, UNAM/IIF, 2002, 226 p.p.
- Berlin, Isaiah, *Las raíces del romanticismo*, 2° ed., España, Taurus, 2000, 226 p.p.
- , *Conceptos y categorías. Ensayos filosóficos*, España, FCE, 1992, 323 p.p.
- Bernecker Walther L., *De agiotistas y empresarios, en torno de la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*, México, UIA, 1992, 301 p.p.
- Bloch, Marc, *La sociedad feudal*, vol. II, México, UTEHA, 1979, 528 p.p.
- , *Los reyes taumaturgos*, México, FCE, 1988, 429 p.p.
- Bobbio, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, 2° ed., México, FCE, 2004, 389 p.p.

- Braudel, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Vol. I, México, FCE, 1987, 858 p.p.
- Broekman, Jan M., *Derecho y antropología*, España, Civitas, 1993, 331 p.p.
- Burgoa Orihuela, Ignacio, *El juicio de amparo*, 41° ed., México, Porrúa, 2006, 1108 p.p.
- Burke, Peter, *Et. Alt., Formas de hacer historia*, España, Alianza, 1994, 313 p.p.
- , *La revolución historiográfica francesa. La escuela de los Annales: 1929-1989*, España, Gedisa, 2006, 142 p.p.
- Cárdenas, Enrique (comp.), *Historia económica de México*, 3° parte, México, FCE, 1987, 294 p.p.
- Cardoso, Ciro F. S. (coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México*, 2° ed., México, Siglo XIX editores, 1981, 286 p.p.
- Collinwood, Robin George, *Idea de la historia, edición revisada que incluye las conferencias de 1926-1928*, 3°ed., México, FCE, 2011, 610 p.p.
- Connaughton, Brian, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, COLMEX/Colegio de Michoacán/UAM-Iztapalapa/UNAM-IIH, 1999, 535 p.p.

Costeloe, Michael P., *La república central en México 1835-1846.*

"Hombres de bien", en la época de Santa Anna, México, FCE,
2000, 405 p.p.

-----, *Deuda Externa en México: bonos y tenedores
de bonos*, México, FCE, 2007, 403 p.p.

Cruz Barney, Óscar, *Historia del derecho en México*, 2° ed.,
México, Oxford University Press, 2004, 1042 p.p.

Droysen, Gustav, *Lecciones sobre la enciclopedia y metodología
de la historia*, España, Alfa, 1983, 390 p.p.

Fabvre, Lucien, *El problema de la incredulidad en el siglo XVI:
la religión de Ravelais*, España, Akal, 1993, 362 p.p.

Figueroa, Luis Mauricio, *Las fuentes del derecho*, México,
Porrúa, 2004, 165 p.p.

Fowler, William y Humberto Morales Moreno, *El conservadurismo
mexicano en el siglo XIX*, México, Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla, 1999, 340 p.p.

Fuentes Díaz, Vicente, *Revalorización del Gral. Vicente
Guerrero: consumidor de la independencia nacional*, México,
Impresora México, 1983, 159 p.p.

Gaos, José, *Obras completas*, tomo III. "Filosofía de la
Filosofía e Historia de la Filosofía", México, UNAM, 2003,
528 p.p.

García Máynez, Eduardo, *Importancia de la teoría jurídica pura*,
México, Fontamara, 1994, 42 p.p.

- , *Introducción al estudio del derecho*,
40° ed., México, Porrúa, 1989, 432 p.p.
- Gonzalvo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México,
COLMEX-Centro de Estudios Históricos, 1998, 316 p.p.
- González, María del Refugio (comp.), *Historia del Derecho*
(*Historiografía y metodología*), México, Instituto
Mora/UAM, 1992, 246 p.p.
- Gooch, George Peabody, *Historia e historiadores en el siglo*
XX, México, FCE, 1942, 607 p.p.
- Guedea, Virginia (coord.), *La Independencia de México y el*
proceso autonomista novohispano, 1808-1824, México, UNAM-
IIH/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora,
2001, 456 p.p.
- Guzmán Pérez, Moisés, *Ignacio Rayón, Primer Secretario del*
Gobierno Americano, México, INEHRM, 2009, 103 p.p.
- Hale, Charles A., *El liberalismo en la época de Mora*, 4° ed.,
México, Siglo XIX editores, 1982, 347 p.p.
- Heidegger, Martín, *Tiempo e historia*, España, Editorial Trotta,
2009, 110 p.p.
- Hegel, Georg Wilhelm Friedrich, *Lecciones sobre la filosofía*
de la historia universal, tr. José Gaos, España, Revista
de Occidente, 1974, 701 p.p.
- , *Filosofía del derecho*, 2° ed.,
México, Juan Pablos Editores, 2013, 285 p.p.

- Hernández Sandoica, Elena, *Tendencias historiográficas actuales, escribir historia hoy*, España, Akal, 2004, 574 p.p.
- Hobsbawm, Eric, *Sobre la historia*, España, Crítica, 2002, 298 p.p.
- Iggers, Georg, *La ciencia histórica del siglo XX*, España, Idea Books, 1998, 156 p.p.
- Iglesias, José María, *El estudio de la historia*, Antonia Pi-Suñer Llorens (coord.), México, FCE/UNAM, 2003, 284 p.p.
- Kahn, Paul, *El análisis cultura del derecho. Una reconstrucción de los estudios jurídicos*, España, Gedisa, 2001, 205 p.p.
- Kocka, Jürgen, *Historia social y conciencia histórica*, España, Marcial Pons, 2002, 273 p.p.
- Lacau, Martín, *La historicidad del derecho*, Argentina, Abeledo-Perrot, 1994, 214 p.p.
- Langlois, Charles V. y Charles Seignobos, *Introducción a los estudios históricos*, Argentina, La pléyade, 1972, 237 p.p.
- Laski, Harold J., *El liberalismo europeo*, México, FCE, 1936, 241 p.p.
- Le Goff, Jacques, *Pensar la historia. Modernidad, presente y progreso*, España, Ediciones Paidós, 1991, 269 p.p.
- Lefebvre, George, *El nacimiento de la historiografía moderna*, España, Martínez Roca, 1977, 340 p.p.

- Lemoine Villicaña, Ernesto, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*, México, UNAM-Coordinación de Humanidades, 1965, 715 p.p.
- Lewis, Bernard, *La historia recordada, rescatada, inventada*, México, FCE, 1984, 132 p.p.
- Lira González, Andrés, *La ciudad federal, México, 1824-1827, 1874-1884: dos estudios de historia institucional*, México, COLMEX, 2012, p.p. 161.
- Lowith, Karl, *El sentido de la historia. Implicaciones teológicas de la filosofía de la Historia*, España, Aguilar, 1973, 255 p.p.
- Mac Gregor, Josefina (coord.), *Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos*, vol. 1, México, UNAM, 2010, 368 p.p.
- Marrou, Henri-Irénée, *El conocimiento histórico*, España, Labor, 1968, 228 p.p.
- Matute Aguirre, Álvaro, *El historicismo en México. Historia y antología*, México, UNAM, 2002, 337 p.p.
- , *La teoría de la historia en México (1940-1973)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1981 (Sepsetentas, 126), 207 p.p.
- Meinecke, Friedrich, *El historicismo y su génesis*, México, FCE, 1943, 524 p.p.
- Michelet, Jules, *El pueblo*, México, FCE, 1991, 284 p.p.

- Mitre Fernández, Emilio, *Historia y pensamiento histórico*, Argentina, Editorial Paidós, 1974, 175 p.p.
- Moradiellos, Enrique, *El oficio de historiador*, España, Siglo XIX, 1994, 158 p.p.
- , *La historia contemporánea en sus documentos*, España, RBA Libros, 2011, 543 p.p.
- , *Las caras de Clío. Una introducción a la historia*, 2° ed., España, Siglo XIX de España, 2009, 371 p.p.
- Ortega y Medina, Juan Antonio, *Teoría y crítica de la historiografía científico-idealista alemana*, México, UNAM, 1989, 273 p.p.
- , *Polémicas y ensayos mexicanos en torno a la historia*, 3° ed., México, UNAM, 2001, 540 p.p.
- Palmier, Jean Michel, *Hegel: Ensayo sobre la formación del sistema hegeliano*, México, FCE, 1971, 118 p.p.
- Pampillo Baliño, Juan Pablo, *Historia general de Derecho*, México, Oxford University Press, 2008, 478 p.p.
- Pani, Erika (coord.), *Nación, Constitución y reforma, 1821-1908*, México, CIDE-FCE-Conaculta-INEHRM-Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, 360 p.p.

- , *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, tomo I, México, FCE/CONACULTA, 2009, 393 p.p.
- Pantoja Morán, David, *El supremo Poder Conservador. El diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas*, México, COLMEX-Colegio de Michoacán, 2005, 572 p.p.
- Peniche Bolio, Francisco J., *Introducción al estudio del derecho*, 18° ed., México, Porrúa, 2004, 250 p.p.
- Peset, Mariano, Adela Mora, Jorge Correa, et. Al., *Lecciones de la Historia del Derecho*, España, Albatros, 2000, 473 p.p.
- Pereyra, Carlos, Luis Villoro, Luis González, Et. Alt., *Historia ¿para qué?*, 20° ed., México, Siglo XIX, 2004, 245 p.p.
- , *Tejas, la primera desmembración de México*, España, Editorial-América, 1917, 252 p.p.
- Pérez de los Reyes, Marco Antonio, *Historia del Derecho Mexicano*, México, Oxford University Press, 2008 696 p.p.
- Rojas, Rafael, *La escritura de la independencia. El surgimiento de la opinión pública en México*, México, Taurus-CIDE, 2003, 326 p.p.
- Santibáñez, Enrique, *El Plan de Iguala o De las tres garantías*, México, Imprenta Naco, 1921, 159 p.p.

- Schiavone, Aldo, *Ius. La invención del derecho en Occidente*, Argentina, Adriana Hidalgo, 2009, 729 p.p.
- Soberanes Fernández, José Luis, *Historia del Derecho Mexicano*, 3° ed., México, Porrúa, 1995, 199 p.p.
- Taine, Hippolyte, *Ensayos de crítica y de historia*, España, Aguilar, 1953, 1033 p.p.
- Thompson, Edward Palmer, *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, España, Crítica, 1979, 318 p.p.
- , *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, España, Crítica, 1989, 251 p.p.
- Topolski, Jerzy, *Metodología de la Historia*, 3° ed., España, Cátedra, 1973, 519 p.p.
- Torre, Reneé De la, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Sáiz (comps.), *Los rostros del conservadurismo mexicano*, México, CIESAS, 2005, 473 p.p.
- Torre Villar, Ernesto de la, *La independencia de México*, 2° ed., México, FCE/MAFRE, 2010, 304 p.p.
- , *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, UNAM-IIH, 1964, 439 p.p.
- Toynbee, Arnold Joseph, *Estudio de la historia*, vol. I, España, Alianza editorial, 1975, 527 p.p.

Travelyan, George Macaulay, *Historia social de Inglaterra*, 2° ed., México, FCE, 1984, 652 p.p.

Vázquez García, Francisco, *Estudios de teoría y metodología del saber histórico*, España, Universidad de Cádiz, 1989, 135 p.p.

Walker, David W., *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Rio en México, 1823-1867*, México, Alianza Editorial, 1991, 331 p.p.

White, Hayden, *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, México, FCE, 1992, 432 p.p.

B) ARTÍCULOS

Amelang, James, "En estado frágil" en *Historia social*, España, Fundación Instituto Historia Social, 2008, número 60.

Espinoza de los Monteros Hernández, Roberto, "Antonio López de Santa Anna, el reflejo de una sociedad", *INEHRM*, <http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=exp-antonio-lopez-santaanna-articulo>, (22 de septiembre de 2012).

González y González, Luis, "La historia académica y el rezongo del público", en *Diálogos*, v. 15, no. 85, 1979.

Hobsbawm, Eric, "De la historia social a la historia de la sociedad" en *Historia social*, España, Fundación Instituto Historia Social, Primavera-Verano 1991, número 10.

Piqueras, José Antonio, "El dilema de Robinson y las tribulaciones de los historiadores sociales" en *Historia Social*, España, Fundación Instituto Historia Social, 2008, número 60.

Prats, Joaquim, "La selección de contenidos históricos para la secundaria. Coherencia y autonomía respecto a los avances de la ciencia histórica" en *IBER Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia*, número 12, España, Abril, Mayo y Junio, 1997.

Quilodrán, Julieta, "Los cambios en la familia vistos desde la demografía; una breve reflexión" en *Estudios demográficos y urbanos*, Vol. 23, Núm. 1 (67), 2008.

Salvia, Agustín, "La familia y los desafíos de su objetivación: enfoques y conceptos", *Estudios sociológicos*, Vol. XIII, Núm. 37, 1995.

White, Hayden, "el peso de la historia", en *Nexos*, mayo, 1982.

C) INSTRUMENTOS NOTARIALES

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario José Vicente Maciel, Vol. 2309, fojas: 189-191, 27 de julio de 1830.

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Ramón de la Cueva, Vol. 1021, fojas: 811-814, 13 de septiembre de 1854.

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Juan López Guazo, Vol. 2344, fojas 332, 23 de diciembre de 1835.

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Ramón de la Cueva, Vol. 1012, fojas 245-246, 13 de marzo de 1850.

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Ramón de la Cueva, Vol. 1022, fojas: 156-158, 21 de febrero de 1855.

Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, Notario Ramón de la Cueva, Vol. 1022, fojas: 156-158, 21 de febrero de 1855.